



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20204240021191**

Fecha: **19/11/2020**

GD-F-007 V.12

Página 1 de 60

Bogotá D.C.

Señor

JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA

Gerente

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP

Email: gerente@eaaay.gov.co, eaaay@eaaay.gov.co

Yopal - Casanare

Asunto: Oficios de radicados SSPD N° 20205291192292 del 2 de julio y 20205291271642 del 6 de julio del 2020, relacionados con el décimo informe del acuerdo de gestión.

Respetado señor gerente:

Recibimos los oficios de radicados indicados en el asunto, mediante los cuales remite a esta entidad el avance de la empresa frente a los compromisos adquiridos en el acuerdo de gestión firmado el pasado 8 de octubre de 2018, los cuales son analizados en los siguientes términos:

1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO – Fase I

1.1 Personal de la empresa con actualización en competencias laborales

1.1.1 La EAAAY EICE ESP presentará a la Superservicios, en el primer informe bimestral a la firma del presente acuerdo, la gestión ante el SENA para la solicitud de la actualización que corresponda para la Certificación de Competencias Laborales.

La empresa para el primer informe realizó la gestión de solicitar la actualización de la oferta de certificación por competencias para los tres servicios, para el segundo informe, comentó que recibió respuesta del SENA REGIONAL CASANARE, donde indicaba la oferta de normas que puede certificar, además de indicar que los procesos iniciaban en febrero de 2019.

En el cuarto informe, el prestador afirmó que recibió visita en el mes de abril de 2019 por parte del SENA donde se concluyó que se iniciaría con la norma 210601020 “*atender clientes de acuerdo con procedimiento y normativa*”, así mismo adjunto soportes de la visita, por lo tanto, esta acción se da por **CUMPLIDA**.

1.2 La empresa adelantará en coordinación con el SENA las capacitaciones respectivas, y obtener así las respectivas certificaciones.

Frente a esta acción, el prestador en el sexto informe de 2019 indicó lo siguiente:

“Entre los meses de agosto y septiembre logramos las siguientes titulaciones en competencias laborales:

NORMA	NÚMERO DE TRABAJADORES
Código: 210601020 = “Atender clientes de acuerdo con procedimiento y normativa”	105 trabajadores
Código: 280201211= “Operar la red de acueducto y alcantarillado de acuerdo con procedimientos y normas”	15 trabajadores
Código: 230101082= “Acceder al escenario del incidente bajo condiciones de seguridad”	2 trabajadores
Código: 280201198= “Cumplir con las prácticas de seguridad y salud en el trabajo”	80 trabajadores
TOTAL	202

A pesar de haber logrado 202 trabajadores certificados en normas por competencias laborales, 20 de ellos se certificaron en dos normas, teniendo que restarlos al indicador principal, quedando 182, siendo la meta del acuerdo de gestión 189, quedarían pendientes 6 trabajadores por certificar.”

En este informe indicó lo siguiente:

“A la fecha este compromiso se mantiene con un 96% de cumplimiento, el cual se alcanzó en la vigencia anterior. Debido a la contingencia mundial que se presentó con ocasión al virus COVID-19 no se ha dado reinicio al proceso de certificación por competencias laborales, aun cuando ya se cuenta con los paquetes de inscripción para iniciar el proceso con el personal de Aseo y ya se tiene contacto con el instructor del SENA, quien ha manifestado que está a la espera del avance de las recomendaciones del gobierno nacional respecto a la capacitación de manera presencial.”

Por lo anterior, el indicador para este periodo se encuentra en un 96%, sin embargo, ya debería contar con un avance del 100%, por lo tanto, esta acción se tiene como **NO CUMPLIDA**.

1.1.3 Construcción Código de Buen Gobierno

La empresa remitió en el segundo informe el documento de Resolución N° 1149 del 7 de noviembre del 2018, mediante la cual adoptó el Código de Integridad y Buen Gobierno en marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – en la EAAAY en 16 folios firmado por la gerente, por lo tanto, este compromiso se da por **CUMPLIDO**.

1.2.4 Encargo Fiduciario (acueducto y alcantarillado)

El prestador informó que suscribió minuta de contrato 0006 de 31 de enero de 2019 con la entidad FIDUAGRARIA SA, la cual remitió a esta Superintendencia para revisión, en donde se indica la constitución de Patrimonio Autónomo incluyendo la subcuenta “a) Subcuenta Fondo Empresarial”, para pago de las cuotas correspondientes al servicio de la deuda con el patrimonio autónomo Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos.

El acta de inicio del mencionado contrato se suscribió el 12 de marzo de 2019. El plazo para la celebración del contrato de fiducia mercantil de fuente de pago y garantía, era de 1 mes desde la suscripción del Otro Si firmado el 21/11/2018, por lo tanto, se establece el compromiso como **CUMPLIDO** de manera extemporánea. A mayo de 2020 hay un saldo de \$4.875.810.780.

CONCEPTO	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20
C/a Aho Banco Bogota - P.A. Fideicomiso EAAAY	119.142	116.650	110.882	87.803	79.750	573.921	77.092	Sn Inf.	28.430	Sn Inf.	79.826
Fideicomiso Fiduagraria-Fondo Empresarial	17.059	8.399	1.707	2.133	2.515	3.622	3.149	Sn Inf.	9.377	Sn Inf.	9.917
Fideicomiso Fiduagraria-QMI POIR	492.771	667.170	851.397	1.012.265	1.361.663	1.536.479	1.717.836	Sn Inf.	2.069.285	Sn Inf.	2.481.718
Fideicomiso Fiduagraria-Relleno Cascajar	56.669	75.685	94.731	113.829	151.784	171.168	179.004	Sn Inf.	193.903	Sn Inf.	865.665
Fideicomiso Fiduagraria-Remanentes	778.565	1.401.239	1.875.403	2.212.835	3.221.905	302.422	1.263.532	Sn Inf.	2.105.809	Sn Inf.	1.438.685
TOTALES	1.464.206	2.269.143	2.934.121	3.428.865	4.817.617	2.587.613	3.240.613	-	4.406.804	-	4.875.811

Clras en miles de \$

Al respecto, se aclara que el prestador no remitió la información correspondiente a los saldos al cierre de los meses de febrero y abril del 2020, con lo cual está incumpliendo con el reporte de la información requerida por esta Superintendencia.

Por otro lado, con el propósito de establecer por parte de esta Dirección Técnica, si los saldos de los encargos fiduciarios, corresponden a los montos acumulados que deberían estar depositados en cada uno de los encargos fiduciarios de acuerdo con la normatividad correspondiente, se solicitó la información al prestador, a lo cual la EAAAY respondió:

“En el pasado informe (febrero – marzo) se expresó lo siguiente “en la última reunión de monitoreo fue solicitado el cálculo del valor de la provisión para la posclausura del relleno sanitario, desde el mes de abril de 2016 hasta el mes de diciembre de 2019, desde el punto de vista tarifario. Por ello a continuación se presenta cálculo realizado por Rubén Camacho, Técnico de Tarifas adscrito a la Dirección Comercial. El cálculo se realizó teniendo en cuenta la RES. 720 DE 2015, cabe mencionar que este valor se ve reflejado en estados financieros.”, teniendo en cuenta esto y atendiendo lo expuesto en el informe de evaluación Radicado SSPD20204240003291 en el numeral 1.1.7 se procedió a realizar la transferencia de recursos a la subcuenta 3- cascajar de la fiducia. Se anexa nuevamente el cuadro de cálculo”

INFORMES	
	
Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16
Tipo de Documento: INFORME	
Código: 51.29.02.01	
Versión: 05	

SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2019	8	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,845.660	3,129.63	15,165,123	558,349,079
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2019	9	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,623.810	3,129.57	14,470,537	572,819,616
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2019	10	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,875.690	3,129.57	15,258,813	588,078,429
DIR. ASEO		TONELADAS REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN DE ASEO PARA EL CALCULO DE LA TARIFA DE ASEO	2019	11	-	-	-	-	-	-	4,124.470	3,129.57	12,907,818	600,986,247
DIR. ASEO		TONELADAS REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN DE ASEO PARA EL CALCULO DE LA TARIFA DE ASEO	2019	12	-	-	-	-	-	-	4,833.650	3,129.57	15,127,246	616,113,493

Así las cosas, y según el cuadro informado, al cierre de diciembre del 2019 la provisión para posclausura del relleno de “El Cajasca” debería tener un saldo de \$616.113.493, el cual contrasta con el saldo real depositado por valor de \$171.168.000.

De los demás encargos fiduciarios, el prestador no remitió un informe con las bases, el cálculo y los valores que deberían estar depositados en cada uno de ellos.

1.1.5 Garantizar los recursos para el Cierre, Clausura y Posclausura del sitio de disposición final

Para este informe la empresa EAAAY EICE ESP debió remitir a la SSPD evidencias que den cuenta del avance las siguientes acciones:



1.1.6 Constituir la fiducia para disponer los recursos tomados vía tarifa para el Cierre, Clausura y Posclausura del sitio de disposición final, acorde con el artículo 30 de la Resolución CRA 720 de 2015.

El prestador se pronuncia sobre este compromiso, y remite el extracto del encargo fiduciario de la subcuenta c) donde se evidencia el saldo y los recursos trasladados por concepto de costos de clausura y posclausura de las actividades de Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados del relleno sanitario el Cajasca, el extracto remitido es de mayo de 2020 de Fiduciaria Fideicomiso con código No. 483088 con un saldo de \$865.665.192 pesos en moneda corriente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el compromiso de constituir la fiducia se da por **CUMPLIDO** dado que el prestador remite los soportes requeridos.

1.1.7 Trasladar mensualmente los recursos tomados vía tarifa para el Cierre, Clausura y Posclausura del sitio de disposición final, acorde con el artículo 30 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Para este punto, el prestador remitió el cálculo de los recursos causados mensualmente, para el cierre, clausura y posclausura de las actividades de Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados del relleno sanitario, con el radicado SSPD No. 20205291192292 del 2 de julio de 2020 y SSPD No. 20205291271642 del 6 de julio de 2020, donde se presentan los siguientes valores

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.02.01 Versión 05

FUENTE INFORMACION	ID EMPRESA	OPERADOR SITIO DE DISPOSICION FINAL	AÑO	MES	COD DANE DPTO	NOMBRE DEL DPTO	COD DANE MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NUSD	NOMBRE DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL	TONELADAS DISPUESTAS	VALOR PROVISIÓN POR TONELADA	VALOR PROVISIÓN N MES	VALOR PROVISIÓN ACUMULADA
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2016	4	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	6,128.240	2,235.85	13,701,825	13,701,825
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2016	5	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,068.703	2,235.85	11,332,860	25,034,685
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2016	6	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,844.390	2,235.85	10,831,329	35,866,014
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2016	7	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,578.862	2,505.06	11,470,324	47,336,338
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2016	8	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,691.170	2,505.06	11,751,662	59,088,001
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2016	9	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,344.642	2,505.06	10,883,589	69,971,590
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2016	10	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,540.920	2,505.06	13,880,337	83,851,927
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2016	11	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,826.770	2,505.06	14,596,408	98,448,335
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2016	12	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,904.850	2,505.06	14,792,004	113,240,339
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2017	1	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,474.610	2,629.55	14,395,761	127,636,099
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2017	2	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,722.436	2,629.55	12,417,882	140,053,981
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2017	3	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,320.000	2,629.55	13,989,206	154,043,187
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2017	4	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,091.990	2,629.55	13,389,642	167,432,829
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2017	5	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	6,000.570	2,735.78	16,416,239	183,849,069
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2017	6	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,915.440	2,735.78	16,183,342	200,032,411
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2017	7	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,590.160	2,611.33	14,597,753	214,630,164
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2017	8	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,508.500	2,611.33	14,384,511	229,014,675
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2017	9	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,420.330	2,611.33	14,154,270	243,168,945
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2017	10	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,678.178	2,611.33	14,827,597	257,996,542
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2017	11	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,344.430	2,611.33	13,956,070	271,952,612
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2017	12	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,329.528	2,611.33	13,917,156	285,869,769
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2018	1	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,409.430	2,586.62	13,992,140	299,861,908
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2018	2	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,625.240	2,586.62	11,963,738	311,825,647
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2018	3	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,852.910	2,586.62	12,552,634	324,378,281
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2018	4	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,152.270	2,586.62	13,326,965	337,705,245
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2018	5	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,208.080	2,586.62	13,471,324	351,176,569

SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2018	6	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,895.160	2,586.62	12,661,919	363,838,488
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2018	7	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,368.020	2,796.80	15,013,278	378,851,766
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2018	8	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,305.133	2,796.80	14,837,396	393,689,162
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2018	9	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,138.650	2,796.80	14,371,776	408,060,939
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2018	10	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,195.810	2,796.80	14,531,641	422,592,580
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2018	11	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,792.150	2,796.80	13,402,685	435,995,285
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2018	12	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,981.890	2,796.80	13,933,322	449,928,587
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2019	1	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,698.530	2,827.69	13,285,986	463,214,573
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2019	2	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	3,981.217	2,827.69	11,257,647	474,472,221
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2019	3	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,494.910	2,827.69	12,710,212	487,182,433
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2019	4	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,631.235	2,827.69	13,095,697	500,278,130
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2019	5	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	5,075.940	2,827.69	14,353,185	514,631,315
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2019	6	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,625.920	2,827.69	13,080,668	527,711,982
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2019	7	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,940.250	3,131.82	15,471,974	543,183,956
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2019	8	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,845.660	3,129.63	15,165,123	558,349,079
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2019	9	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,623.810	3,129.57	14,470,537	572,819,616
SUI	2086	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP	2019	10	85	CASANARE	001	YOPAL	350385001	EL CASCAJAR	4,875.690	3,129.57	15,258,813	588,078,429
DIR. ASEO		TONELADAS REPORTADAS POR LA DIRECCIÓN DE ASEO PARA EL CALCULO DE LA TARIFA DE ASEO	2019	11	-	-	-	-	-	-	4,124.470	3,129.57	12,907,818	600,986,247
DIR. ASEO			2019	12	-	-	-	-	-	-	4,833.650	3,129.57	15,127,246	616,113,493

Al respecto, el prestador presenta un valor de provisión de fiducia por un valor de \$616.113.493 a diciembre de 2019 y a su vez envía el extracto del encargo fiduciario de Fiduagraria por un valor de \$865.665.192 a mayo de 2020, como se muestra a continuación, lo cual permite indicar que el prestador ha ingresado de manera total los recursos de provisión de clausura y posclausura del relleno sanitario hasta el mes de mayo de 2020.



Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
P.A. FIDEICOMISO EAAAY EICE ESP
Código No. 483088
Anexo 3: Saldos cuentas

Descripción	No.	mayo-20
P.A. Fideicomiso EAAAY EICE ESP	855147435	\$ 79,826,095.88
Subcuenta 1 - Fondo Empresarial	901430	\$ 9,917,215.40
Subcuenta 2 - CMI POIR	901429	\$ 2,481,717,654.03
Subcuenta 3 - Cascajar	901428	\$ 865,665,192.43
Subcuenta 4 - Remanentes	901427	\$ 1,438,684,621.91
Total recursos		\$ 4,875,810,779.65

Elaboró: Santiago Rodríguez ____

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a el extracto de la fiducia se da el presente compromiso como **CUMPLIDO**.

COMPONENTE COMERCIAL - FASE I.

1.3 Gestión y recaudo de subsidios adeudados por el municipio.

1.2.1 El prestador deberá gestionar que los recursos con destinación específica para subsidios que adeuda el municipio de Yopal sean girados lo antes posible a la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., también que el municipio gire mensualmente y de forma oportuna estos recursos provenientes del sistema general de participaciones SGP o que el alcalde municipal de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.3.5.1.5.33, autorice el giro directo de estos recursos a la empresa.

Con corte al 30 de abril de 2020, la empresa contaba con el siguiente balance:

COBRADO				
MES	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	TOTAL
dic-19	292.009.688,00	128.578.918,00	230.080.704,00	650.669.310,00
ene-20	290.820.065,00	127.875.422,00	229.776.838,00	648.472.325,00
feb-20	304.678.188,00	133.895.194,00	229.361.886,00	667.935.268,00
mar-20	309.384.681,00	136.253.907,00	216.912.464,00	662.551.052,00
abr-20	322.993.103,00	141.361.958,00	216.175.821,00	680.530.882,00
TOTAL	1.519.885.725,00	667.965.399,00	1.122.307.713,00	3.310.158.837,00

Fuente: Informe Yopal

Los valores pendientes de pago corresponden a:

SUBSIDIOS PENDIENTES	
SERVICIO	VALOR
ACUEDUCTO	\$ 1.519.885.725,00
ALCANTARILLADO	\$ 667.965.399,00
ASEO	\$ 1.122.307.713,00
TOTAL	\$ 3.310.158.837,00

Fuente: Informe Yopal

Adicionalmente, indicó que la factura correspondiente al mes de mayo aún no es posible generarla por los plazos de los ciclos de facturación.

Desde el punto de vista jurídico no se han adelantado acciones para el cobro de los recursos, dicha actividad se realiza a través de gestiones realizadas por el Gerente y el Director Administrativo y Financiero.

Es decir que, a la fecha, a la empresa se le adeuda un total de \$3.310.158.837 por concepto de subsidios de diciembre 2019 a abril de 2020.

En ese sentido, se evidencia que para este periodo informado no hay gestión frente al compromiso, por lo tanto, se da **POR NO CUMPLIDO**.

1.4 Recuperación de Cartera Entidades

1.3.1 Adelantar las gestiones administrativas y jurídicas para la recuperación de la deuda que tienen otras entidades con la Empresa, por el fallo proferido por el Tribunal asociados al Plan de Contingencia.

Frente a este compromiso, la empresa comentó que en lo que refiere al estado de Deuda de la contingencia de la Acción Popular No.2011-210, cuyos porcentajes de financiación de las medidas cautelares y definitivas fue impuesta por el Tribunal administrativo de Casanare en la sentencia del 28 de junio de 2012, valores que aparecen discriminados por la Tesorería de la EAAAY EICE ESP en el siguiente cuadro resumen:

INFORME FINANCIERO ACCIONANTES				
	OBLIGACION	VALOR COBRADO	VALOR PAGADO	POR PAGAR
E.A.A.Y 5%	758.579.063,99	-		
MUNICIPIO 20%	3.034.316.255,95	(3.034.316.255,95)	2.553.359.653,70	0,00
GOBERNACION 35%	5.310.053.447,91	(5.310.053.447,91)	4.541.159.961,75	(768.893.486,16)
FONDO 40%	6.068.632.511,90	(6.068.632.511,90)	6.068.632.511,90	0,00
TOTAL APORTADO	15.171.581.279,74	(14.413.002.215,75)	13.163.152.127,35	(768.893.486,16)

VALOR PENDIENTE ALCALDIA SEPTIEMBRE 2018 A OCTUBRE 2019

VALOR PENDIENTE GOBERNACION DE PARTE DE OCTUBRE 2018 A OCTUBRE 2019

VALOR PENDIENTE FONDO ADAPTACION NINGUNO

Fuente: Informe Yopal

Como se observa, a la fecha del presente informe el Fondo de Adaptación no presenta deuda.

Por lo anterior, se evidencia que la empresa ha realizado las gestiones para recaudar los valores adeudados por los diferentes entes, pues ha remitido las cuentas de cobro y las actas de las reuniones realizadas, sin embargo, aún se adeudan recursos a la empresa.

Adicionalmente, en el balance que se presenta del Municipio, no es claro si éste ya realizó el pago total de los \$3.034.316.255,95, o se realizó un abono de \$2.553.359.653,70, en el último caso, habría un saldo por pagar de \$480.956.602,25. No obstante, habida cuenta de la gestión realizada, este compromiso se da **POR CUMPLIDO**.

1.5 Revisión, actualización, concepto de legalidad y socialización de los Contratos de Condiciones Uniformes de la empresa.

En los informes cuatro al octavo se indicó que en la visita adelantada durante los días 29 al 31 de julio de 2019, se verificó que el prestador tuviera el cargue del documento al SUI, encontrando que se realizó dicho cargue de acuerdo con la indicación de la mesa de ayuda de realizar el procedimiento por el ítem documento, así mismo, se revisó que el CCU se tuviera en oficina de atención al usuario y en cartelera, encontrando que se cumplía con estos requisitos.

En el documento reportado y en el oficio de radicado No. 20195290559412 de fecha 31 de mayo de 2019, se puede ver la evidencia, de la actualización del CCU y de todos los anexos requeridos, así como del concepto de legalidad otorgado por la CRA.

Igualmente, la empresa cargó el documento a su página web, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

<http://www.eaaay.gov.co/participaci%C3%B3n-ciudadana/contrato-de-condiciones-uniformes/> o siguiendo los link <http://www.eaaay.gov.co/media/2392/ccu-acueducto-y-alcantarillado-firmado-color.pdf> y http://www.eaaay.gov.co/media/3076/ccu_aseo_2019.pdf

Por lo anterior, este compromiso se tiene **CUMPLIDO**.

1.6 Gestionar los servicios de un laboratorio de Medidores.

1.5.1 Plan para contar con la disponibilidad de laboratorio de medidores, certificado por la ONAC.

La empresa indicó su plan durante en el segundo informe remitido. Por lo anterior, este compromiso se tiene **CUMPLIDO**.

1.5.2 Contratar los servicios de un laboratorio.

En el quinto informe el prestador comunicó que ya se tenía firmado el contrato con FF SOLUCIONES, cuya acta de inicio tenía como fecha el 26 de julio de 2019, el cual contemplaba las actividades de suministro de medidores y servicio de laboratorio de medidores, con un plazo de ejecución de tres meses, es decir, hasta el 25 de octubre de 2019.

Revisado el documento enviado por la empresa, se observó dentro de las actividades contratadas las siguientes:

7	Servicio de Calibración de medidores (usados) tipo velocidad y/o tipo volumétricos en un laboratorio de calibración acreditado ante la ONAC, cumpliendo la ISO17025	400,	\$ 12.285,	\$ 4.914.000,
8	Servicio de Calibración de medidores Nuevos tipo velocidad y/o tipo volumétricos en un laboratorio de calibración acreditado ante la ONAC, cumpliendo la ISO17025	26	\$ 8.428,	\$ 168.560,

Fuente: Informe EAAAY

Por lo anterior, esta SSPD solicitó que remitiera, actas de las revisiones y calibraciones hechas durante la vigencia del contrato, asimismo, remitiera la certificación del ONAC del laboratorio que finalmente ofreció el servicio; soportes que hasta la fecha no han sido allegados.

Para este periodo informó que “*el contrato de servicio de calibración de medidores se liquidó y se está haciendo el estudio de mercado para nuevo contrato*”.

Por lo anterior, se reitera lo dicho mediante oficio SSPD 20204240015891 del 20 de agosto de 2020, que tal y como se señaló en el séptimo informe de evaluación, esta SSPD no puede dar por cumplida la actividad; toda vez que, si bien se advierte una gestión respecto de la contratación de un laboratorio para realizar la calibración de los medidores, cuya vigencia fue de tres meses, es decir del 26 de julio de 2019 hasta el 25 de octubre de 2019; también lo es que, la obligación de garantizar la correcta calibración y operación de los medidores, no puede darse de manera intermitente, sino que por el contrario, esta debe permitirse de manera constante y permanente, por cuanto se encuentra íntimamente ligada al derecho que gozan los usuarios a

que se les cobre el servicio de conformidad con los consumos realmente efectuados y técnicamente medidos.

Luego, y aun a pesar de haberse demostrado la contratación de un laboratorio para realizar la calibración de los medidores, esta se dio de manera temporal, y a la fecha de evaluación del presente informe no existe evidencia de cómo se están haciendo las calibraciones de los equipos de medida posterior a la expiración del contrato allegado; como tampoco que haya garantía del derecho de que gozan los usuarios antes aludido.

En este sentido se dará por **INCUMPLIDO** el compromiso, hasta tanto el prestador no confirme como está realizando las calibraciones de los equipos de medida y remita los soportes que así lo acredite.

FASE II.

1.7 Atención de Usuarios y PQR: Calidad de la atención, tiempos, reducción de causales de reclamación (comercial y técnica), disminución de SAP (Silencio Administrativo Positivo), REP (Recurso de Reposición), RAP (Recurso de Apelación), REQ (Recurso de Queja). Programa de Fidelización y fomento a la cultura de pago, reducción de morosidad.

1.6.1 Ejecución del Plan de Trabajo para reducción de Peticiones y Reclamos establecido

En este objetivo informa que ha ejecutado su plan de actividades programadas, el cual ha venido presentando de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	RESPONSABLE
1	Garantizar continuidad y las presiones requeridas de ley para la prestación del servicio de acueducto.	DIRECCIÓN TÉCNICA
2	Mejorar la crítica para disminuir cobros por promedio.	OFICINA DE FACTURACIÓN
3	Reposición de medidores que presenten anomalías (Frenados, nubados, cúpula rota, etc.).	OFICINA DE MEDIDORES
4	Programa de mantenimiento preventivo a los equipos de medición con lecturas superiores a 3200 m3 o 3 años de instalados.	OFICINA DE MEDIDORES
5	Seguimiento al número de medidores que presenten anomalías, reportadas por la oficina de facturación, PQR y cartera.	OFICINA DE MEDIDORES
6	Limpieza de los filtros de medidores en los diferentes sectores de la ciudad.	OFICINA DE MEDIDORES
7	Reposición de medidores por vida útil, de conformidad a la normatividad vigente.	OFICINA DE MEDIDORES
8	Trámite para medidores entre rejas.	OFICINA DE MEDIDORES
9	Adquisición de un vehículo con hidroflo, escalera, herramienta, accesorios y equipamiento para garantizar la efectividad de las visitas por altos consumos.	DIRECCION ADMINISTRATIVA
10	Adquisición de dos geófonos para detectar fugas imperceptibles.	DIRECCION ADMINISTRATIVA
11	Actividades pedagógicas e informativas para nuestros usuarios, en la revisión preventiva de sus redes e instalaciones hidráulicas.	PQR

Fuente: Informe EAAAY

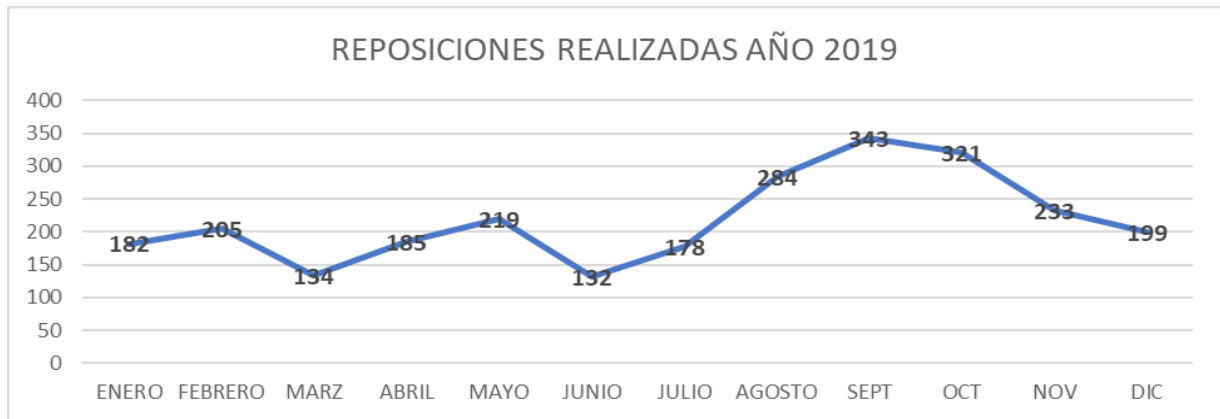
Para el cumplimiento de los puntos 3, 4, 5, 6, 7 y 8, la empresa indicó que ha desarrollado las siguientes actividades:

“En cuanto a las reposiciones de medidor, desde el mes de agosto del año 2019, se ha venido implementado con los inspectores el formato de autorización de reposición, la

mayoría son reportados por los aforadores de la unidad de facturación, siendo positivas las reposiciones, las cuales se han enviado a reali007Aar los días sábados con apoyo de los funcionarios de las unidades de cartera, facturación y medidores.

También, se ha enviado a los inspectores con listado de predios con novedades de medidores (frenados, nubados, descabezados), y a su vez se les entrega un stock de medidores, para que realicen visitas y si el usuario autoriza se realiza de una vez la reposición.

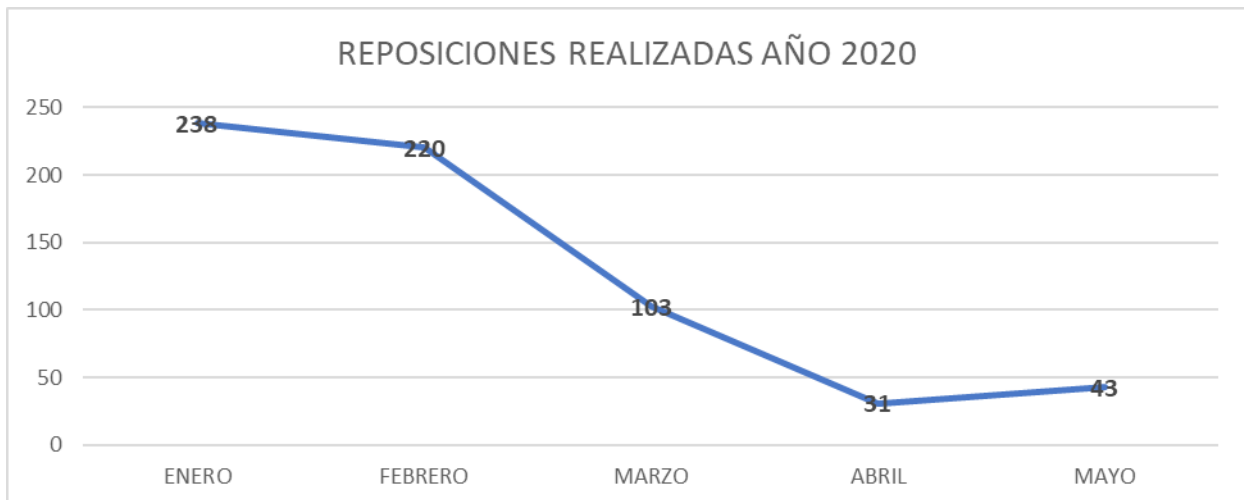
En el siguiente cuadro se detalla las reposiciones que se han realizado:



Fuente: Informe EAAAY

En los meses que se presenta un mayor número de reposiciones, es como consecuencia de la programación de los inspectores los sábados para trabajar, asimismo, se tiene apoyo de las áreas de cartera y facturación.

Respecto de los meses de enero a mayo, la empresa informó que se realizaron 635 reposiciones, por causales como medidor frenado, cúpula rota, nublado, etc., a pesar de no contar con el personal que venía realizando dicha actividad:



Fuente: Informe EAAAY

Adicionalmente indicó que se presentó una disminución en la reposición de medidores por las siguientes causas:

Salió a vacaciones para los periodos de febrero y marzo el inspector Julio Ramírez.

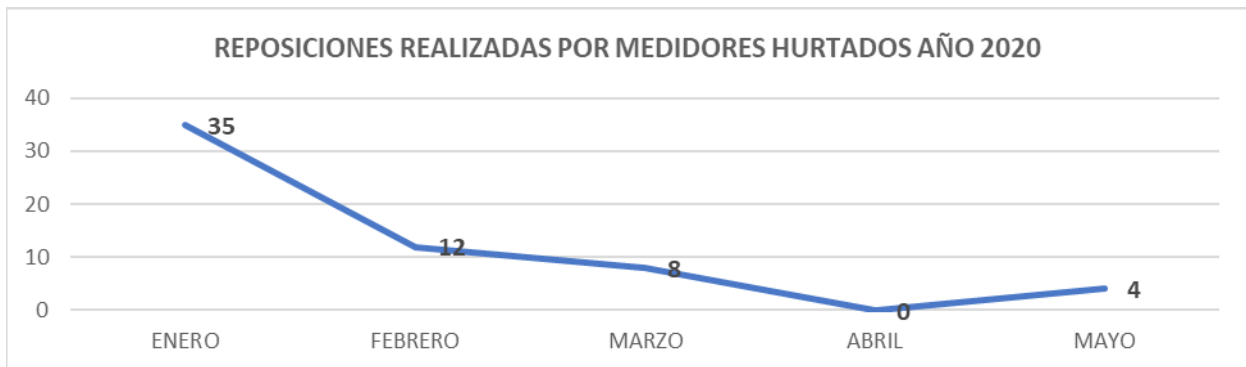
Solo se vinculó un inspector para el proceso de reposiciones y fugas, sin embargo, al no tener experiencia se inició el proceso de capacitación y el rendimiento en cuanto al número de actividades es muy bajo.

Se acabaron los medidores de velocidad para la venta, lo que facilitaba el proceso de reposición, sin embargo, ya está en proceso de contratación la compra de medidores para la vigencia 2020.

Para el mes de marzo no se trabajó todos los sábados, ni con todos los inspectores que nos venían colaborando.

Dificultades de la programación del trabajo de campo por causa de la Pandemia del COVID-19.

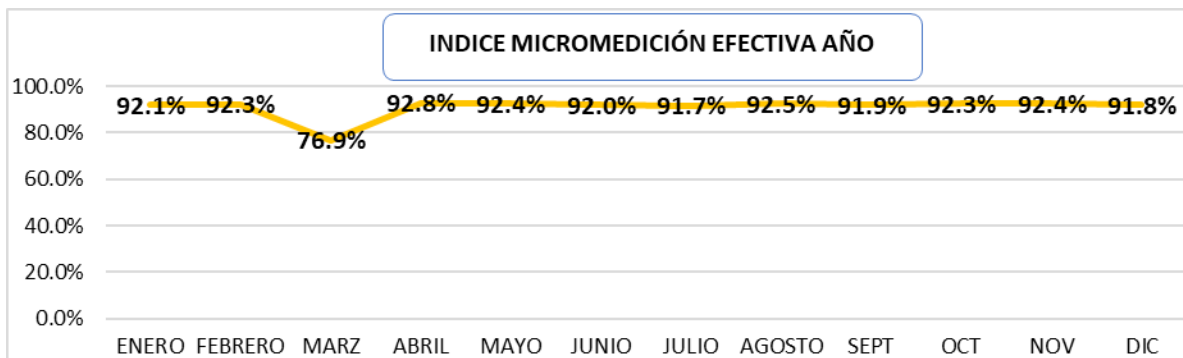
Adicionalmente, se realizaron 59 reposiciones por hurto en los meses de enero a mayo, así:



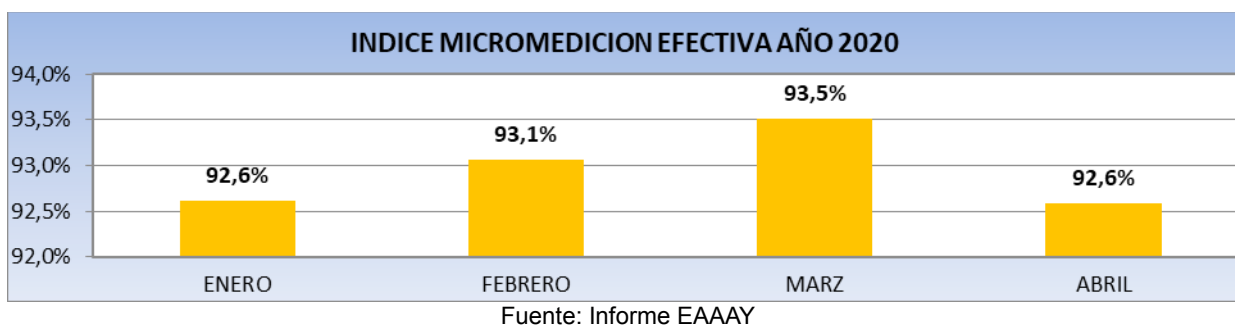
Fuente: Informe EAAAY

En relación con los puntos 5 y 6, la empresa indicó que se inició proceso de reposición de medidores en el SENDEROS DE SIRIVANA, pues el consumo registrado en los apartamentos en mínimo para el número de personas que habitan en el inmueble, activada coordinada con el administrador del conjunto, igualmente, se realizó la revisión de 16 medidores en propiedad horizontal a Senderos de Aragua.

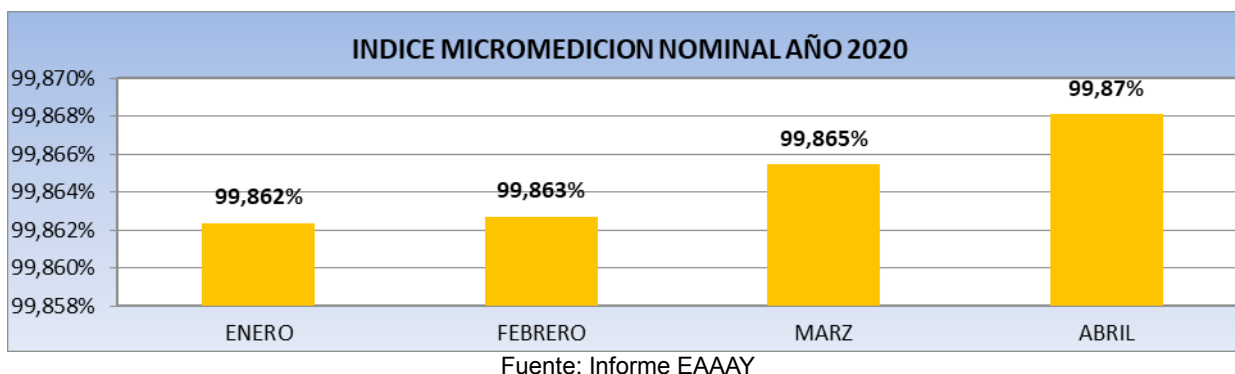
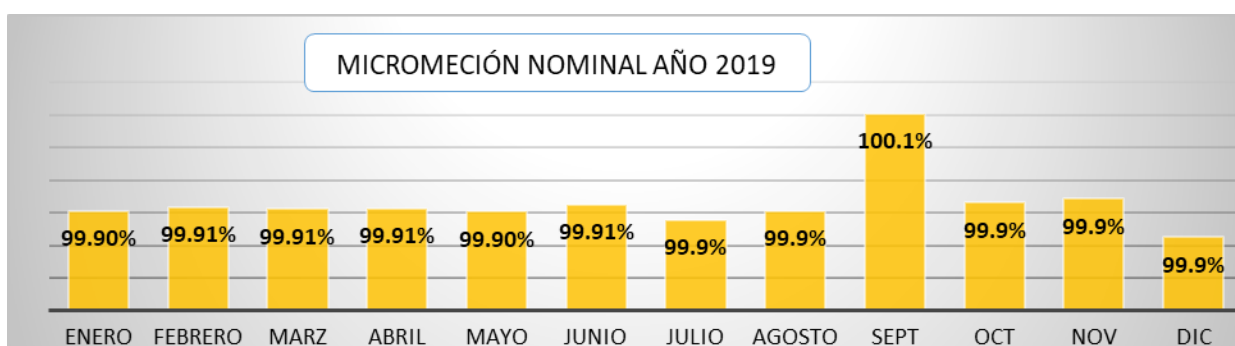
En cuanto a su indicador de micromedición efectiva, la empresa remitió el siguiente reporte:



Fuente: Informe EAAAY



En relación con micromedición nominal:



En cuanto al trabajo hecho con el punto 8, para el primer trimestre al año 2020 la empresa ha realizado 11 procesos de notificación de medidores entre rejillas, así:

PROCESOS DE MEDIDORES ENTRE REJAS AÑO 2020										
ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	No. OFICIO	FECHA DEL OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	QUIEN RECIBIÓ EL OFICIO	FECHA DE ENTREGA AL INSPECTOR	FUNCIONARIO QUE NOTIFICÓ	REALIZÓ TRASLADO
1	1172630	Estepa Diaz Calixto	K-28-N-51-27	00924.20	16/01/2020	29/01/2020	Maria Carmen Rosas	17/01/2020	Marco Mesa	NO
2	1147576	Diaz Moreno Neira Janeth	C-34-N-21A-03	00925.20	16/01/2020	23/01/2020	Wilson Jiménez	17/01/2020	Marco Mesa	NO
3	1144702	Rincón Sanchez Simón	C-28A-N-21-13	00926.20	16/01/2020	20/01/2020	Yilmar Rodolfo Sepulveda	17/01/2020	Marco Mesa	NO
4	1160700	Niño Gonzalez Wilson Fernando	K-27B-N-33-22	00927.20	16/01/2020	20/01/2020	Wilson Niño	17/01/2020	Marco Mesa	NO
5	1144683	Cuta Bolívar Celmira	K-21A-N-28A-08	00928.20	16/01/2020	20/01/2020	Diana Paola Gonzalez	17/01/2020	Marco Mesa	NO

PROCESOS DE MEDIDORES ENTRE REJAS AÑO 2020										
ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	No. OFICIO	FECHA DEL OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	QUIEN RECIBIÓ EL OFICIO	FECHA DE ENTREGA AL INSPECTOR	FUNCIONARIO QUE NOTIFICO	REALIZO TRASLADO
6	1141636	Diaz Martinez Félix Alfredo	C-29-N-20-25	00929.20	16/01/2020	20/01/2020	Sandra Ríos	17/01/2020	Marco Mesa	NO
7	1164274	Patarroyo Moreno Carolina	C-33A-N-25A-40	00930.20	16/01/2020	23/01/2020	Luis Moreno	17/01/2020	Marco Mesa	NO
8	1163876	Guerrero Rodríguez Lennon	T-26-N-33A-03	00931.20	16/01/2020	20/01/2020	Arnoldo Guerrero	17/01/2020	Marco Mesa	NO
9	4365146	Becerra Garcia Nohora Maritza	K-44E-N-35-33	00932.20	16/01/2020	No se notifico	Casa Deshabitada	17/01/2020	Marco Mesa	
10	1242901	Pérez Ana Bertilde	C-18-N-21-108	00933.20	16/01/2020	24/01/2020	Edgar Hernández	17/01/2020	Marco Mesa	SI
11	1115681	Casas De Blanco Maria Del Carmen	C-33B-N-6-49	01386.20	23/01/2020	No se notifico	Casa Deshabitada	29/01/2020	David Páez	

Fuente: Informe EAAAY

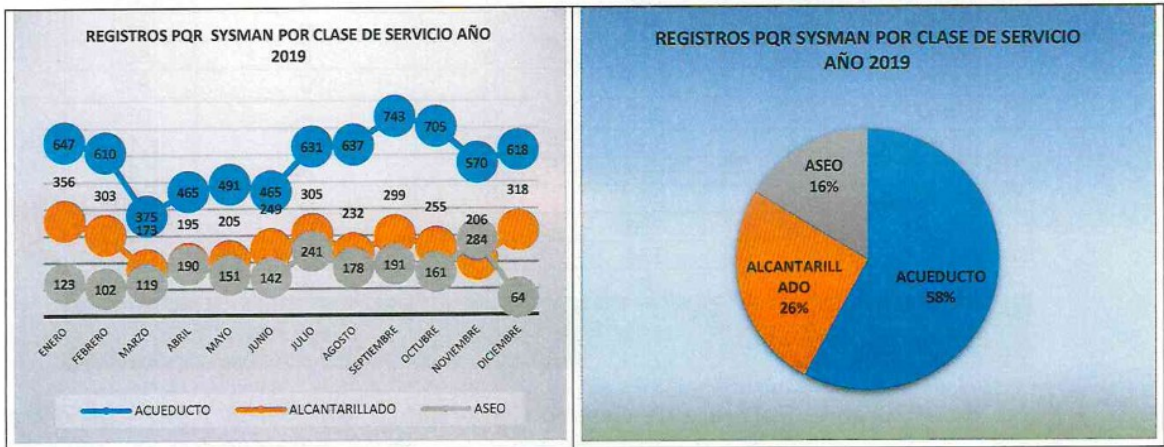
No obstante lo anterior, este informe debe ser reportado hasta el mes de mayo, y se observa que la información presentada corresponde a la misma del informe nueve, por lo que este punto debe actualizarse de acuerdo con las gestiones realizadas por el prestador para el periodo presentado.

La empresa continúa con la gestión de entregar folletos informativos en la sede de atención de PQR, que contiene información sobre el mantenimiento preventivo de los tanques subterráneos, aéreos, flotadores y demás puntos hidráulicos de las casas y sobre visitas técnicas.

De otra parte, remite un informe de las PQR registradas en su sistema de información comercial de la siguiente manera:

PERIODO 2019	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Enero	647	356	123
Febrero	610	303	102
Marzo	375	173	119
Abril	465	195	196
Mayo	491	205	151
Junio	465	249	142
Julio	631	305	241
Agosto	637	232	178
Septiembre	743	299	191
Octubre	705	255	161
Noviembre	570	206	284
Diciembre	618	318	64
PERIODO 2020	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Enero	650	300	218
Febrero	615	294	139
Marzo	428	250	131
Abril	239	152	41
Mayo	431	300	156

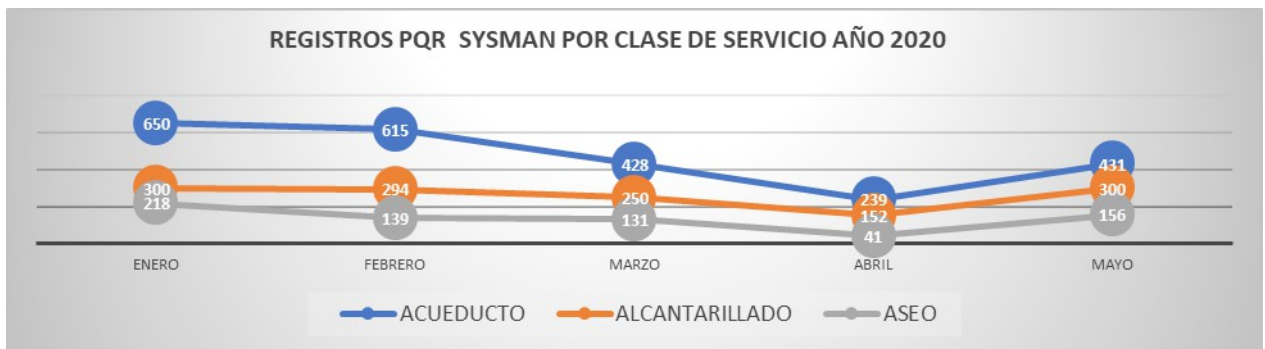
Fuente: Informe EAAAY



Fuente: Informe EAAY

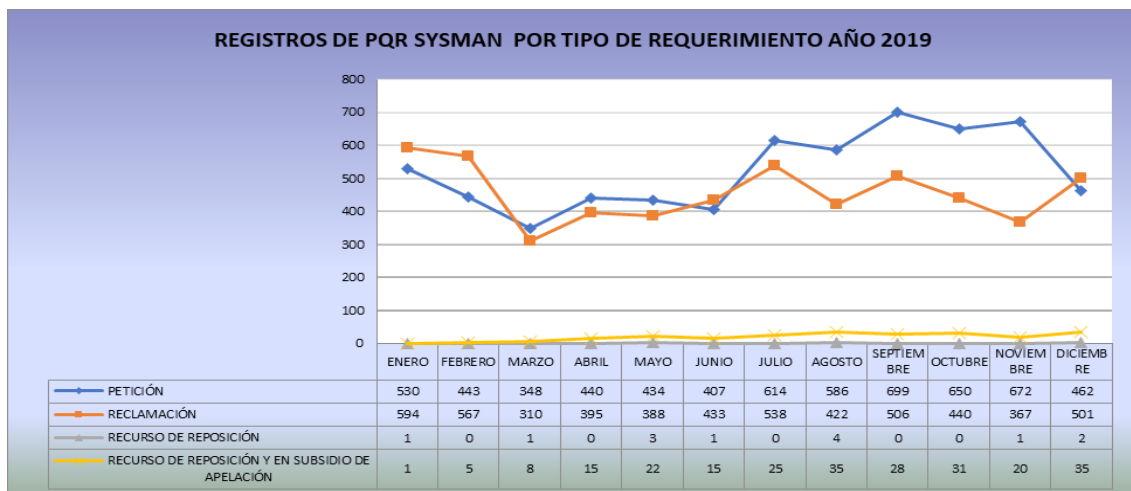
De acuerdo con lo anterior, la mayoría de las quejas presentadas en la empresa están relacionadas con el servicio de acueducto, el cual representa el 58%, seguido del servicio de alcantarillado con un 26% y aseo con un 16%, para la vigencia 2019.

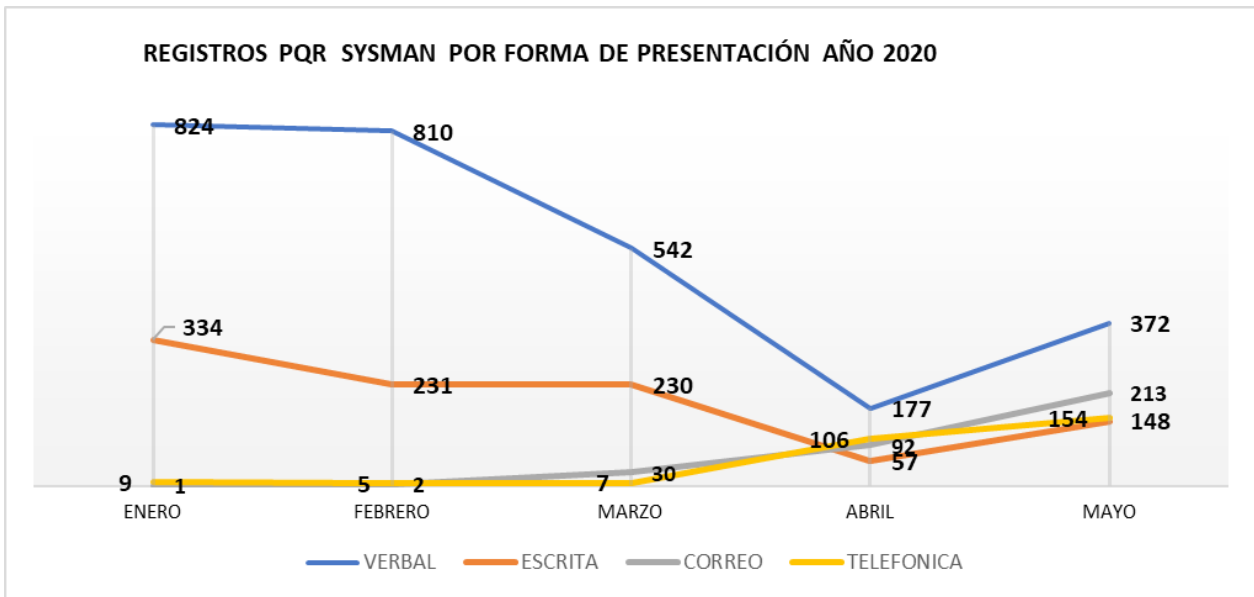
En cuanto a la vigencia 2020, se tiene lo siguiente:



Fuente: Informe EAAY

Asimismo, remitió las PQR por tipo de requerimiento, así:





Teniendo en cuenta que para medir el avance en este objetivo se deben tener en cuenta las PQR del periodo anterior, se procede a realizar la verificación:

$$\frac{\text{PQR periodo diciembre y enero} = 2.168 * 100}{\text{PQR periodo febrero y marzo} = 1.857} = -16\%$$

$$\frac{((\text{PQR's febrero} - \text{marzo}) - (\text{PQR's diciembre} - \text{enero})) * 100\%}{\text{PQR's febrero} - \text{marzo}} = \frac{(1857 - 2.168) * 100\%}{1.857} = -16\%$$

Desde el inicio del acuerdo se ha disminuido notablemente la cantidad de PQR, siendo el periodo de mayor impacto con una disminución del **43%** el correspondiente al tercer informe de los meses de febrero y marzo de la vigencia 2019, sin embargo, para este periodo se evidenció una disminución del **16%** con respecto al periodo anterior, lo que indica que las labores para disminuir las PQR en este periodo han sido efectivas en comparación con periodos anteriores.

Las causales de mayor reclamación para el periodo informado siguen siendo por inconformidad con el consumo o producción facturado, cobros por promedio e inconformidad por desviación significativa y lectura incorrecta en los servicios de acueducto y alcantarillado.

Para el servicio de aseo, de acuerdo con lo informado por el prestador, las causales más frecuentes de las PQR's recibidas durante el periodo del informe fueron: descuentos por predios desocupados, cobros por número de unidades independientes y terminación de contrato.

Según lo reportado en el SUI, se encontró que el último cargue de la empresa, se realizó en el mes de octubre de 2020 para los tres servicios, en consecuencia, se encuentra cumpliendo el compromiso de cargar oportunamente al SUI el formato de reclamaciones y peticiones.

En cuanto a las gestiones desarrolladas por el prestador frente a la pandemia, para la atención de PQR, informó lo siguiente:

“

- α. Se le informaba a los usuarios y/o suscriptores que podrían realizar solicitudes, reclamaciones, peticiones, en los correos electrónicos aaaay@aaaay.gov.co, pqr@aaaay.gov.co, por medio de la APP, telefónicamente línea 116 extensiones 1 - Fugas, 2 – Facturación y 3 - Reclamaciones, las notificaciones de las respuestas a las PQR de la dirección comercial se realizara de manera personal con el mensajero de la Empresa, correo certificado de SERVIENTREGA y por el correo electrónico notificacionespqr@aaaay.gov.co y publicación de la respuesta en la página web de la Empresa www.aaaay.gov.co.*
- β. Los correos electrónicos que llegaban a aaaay@aaaay.gov.co , son radicados en la ventanilla única de la oficina de archivo y procesos y remitidos por planilla a la oficina de PQR para dar trámite y respuesta.*
- χ. A partir del viernes 29 de Mayo se habitó la línea de celular 3153633277 para la atención de peticiones, quejas, reclamos y recursos de los usuarios y/o suscriptores.*
- δ. Se realizó atención presencial para trámites de reposición de medidor y Matriculas Nuevas.*
- ε. A partir de mediados del de Mayo se empezó a atender peticiones, quejas, reclamos y recursos de los usuarios y/o suscriptores, con controles de bioseguridad implementados por la Empresa.*
- φ. Se realizó entrega de elementos de protección personal a los funcionarios de PQR.*
- γ. Se realizaron las visitas técnicas para determinar las causas de inconformidad por el valor facturado, cobros por promedio, cambio de uso, inmueble deshabitado, etc.*
- η. Se organizaron turnos de trabajo dando cumplimiento a las distancias que se deben tener entre funcionarios en el puesto de trabajo.*
- ι. En recepción se tiene una funcionaria para la recepción de las líneas de teléfono 6345001 y 6342636.*
- φ. Se entregaba el siguiente volante a los usuarios que se acercaban a las instalaciones de la Empresa.”*

Por lo anterior, el prestador durante el bimestre reportado, **DIO CUMPLIMIENTO** a este compromiso.

1.8 Gestión de Cartera: Depuración, definición e implementación de programas de recuperación de cartera con cronograma mensual, suspensiones y verificación suspensión (perdidas), cobro jurídico, información actualizada y de calidad.

1.7.1 La empresa debe Gestionar en 36 meses el recaudo de la cartera vencida de servicios públicos mediante acuerdos de pago.

Teniendo en cuenta la contingencia que se presenta en el país a raíz de la pandemia, la empresa informó que realizó las siguientes actividades en el marco de lo establecido en las directrices emanadas por el Gobierno Nacional y ratificadas por la Superintendencia de

Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA:

Reconexiones y reinstalaciones a usuarios que tienen el servicio cortado o suspendido.

Financiación de deudas a los suscriptores y/o usuarios que lo requieran sin excepción alguna.

Se realizaron abonos a las deudas a quienes lo han solicitado

Se realizaron visitas de campo en el sector hidráulico 7A, seleccionado como Plan Piloto para el mejoramiento del indicador IPUF.

Se realizaron visitas de campo para verificar lotes deshabitados

Se realizaron visitas de campo para detectar fraudes e ilegales

Se realizaron inspecciones de campo para verificar anomalías reportadas por la Unidad de Facturación tales como:

Posibles fraudes

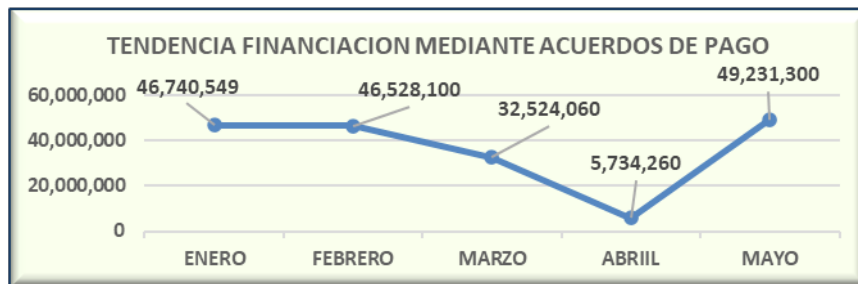
Predios deshabitados y con consumo

El prestador remitió información sobre los acuerdos de pago firmados hasta el 31 de mayo de 2020, así:

ACUERDOS DE PAGO FINANCIADOS VIGENCIA 2020					
MES	CANTIDAD ACUERDOS	VALOR ACUERDO DE PAGO	CUOTA INICIAL	SALDO A FINANCIAR	CUOTAS PACTADAS
ENERO	81	46,740,549	22,814,249	23,926,300	375
FEBRERO	82	46,528,100	21,295,731	25,232,369	382
MARZO	58	32,524,060	14,823,550	17,700,510	289
ABRIL	13	5,734,260	2,089,880	3,644,380	68
MAYO	83	49,231,300	17,563,716	31,667,584	533
TOTAL	317	180,758,269	78,587,126	102,171,143	1,647

Fuente: Informe EAAAY EICE ESP

Esta es la tendencia de financiación mediante acuerdos de pago para la vigencia 2020:



Fuente: Informe EAAAY EICE ESP

De otro lado informa que:

- a) Para los ciclos 1,2 y 3 se financiarán los meses de abril, mayo y junio de 2020, los cuales se verán reflejados en la facturación de agosto de 2020. Estratos 1 y 2 con financiación a 36 meses y estratos 3 y 4 con financiación a 24 meses.
- b) Para los ciclos 4,5 y 6 se financiarán los meses de marzo, abril y mayo de 2020, los cuales se verán reflejados en la facturación del mes de julio de 2020. Estratos 1 y 2 con financiación a 36 meses y estratos 3 y 4 con financiación a 24 meses.

Así mismo, informó que recibió abonos por 102.291.368, como se muestra en la siguiente tabla:

Mes	Número de Abonos	Valor Deuda	Valor Abono	Saldo Pendiente	%Recaudado	%Pendiente por Recaudar
Abril	236	70,993,629	32,311,070	38,682,559	46%	54%
Mayo	598	143,300,980	69,980,298	73,320,682	49%	51%
Total	834	214,294,609	102,291,368	112,003,241	48%	52%

Fuente: Informe EAAAY EICE ESP

Igualmente, informó que realizó trabajos en campo en el sector hidráulico 7a a 1.541, donde de evidenció lo siguiente:

Mes	Conexión Directa	Medidores Dañados	Fugas	Cambio de Registros	Total Novedades
Mayo	3	32	16	14	65

Fuente: Informe EAAAY EICE ESP

De lo anterior, la empresa procedió a tramitar los hallazgos de la siguiente manera:

Conexiones directas: se procedió a cortar el servicio

Fugas: fueron arregladas

Registros: fueron cambiados y pasan a PQR para efectuar el respectivo cobro

Medidores dañados: pasan a PQR para gestionar la reposición de los mismos

A continuación, un cuadro resumen de las actividades realizadas en la oficina de cartera:

ACTIVIDADES DIARIAS OFICINA DE CARTERA ABRIL - MAYO DE 2020							
ITEM	ACTIVIDADES EN CAMPO	ABRIL	VALOR	MAYO	VALOR	TOTAL ACTIVIDADES BIMESTRE	TOTAL RECAUDADO BIMESTRE
1	ACUERDOS DE PAGO	13	5,734,260	83	49,231,300	96	54,965,560
2	ABONOS PARCIALES	236	32,311,070	598	69,980,298	834	102,291,368
3	CORTES	0	0	26	228,775	26	228,775
5	RECONEXIONES	240	0	55	639,600	295	639,600
7	FRAUDES E ILEGALES ENCONTRADOS	0	0	56	555,982	56	555,982
11	INSPECCIONES POR ANOMALIAS	0	0	2,800	0	2,800	0
12	ARREGLO DE FUGAS	0	0	32	0	32	0
16	INSPECCION SOLIDIDAD NUEVAS MATRICULAS	8	0	35	0	43	0
17	SUSPENSION TEMPORAL	7	0	31	0	38	0
TOTAL ACTIVIDADES		504	38,045,330	3,716	120,635,955	4,220	158,681,285

Fuente: Informe EAAAY EICE ESP

En cuanto a las labores efectuadas en cobros coactivos, la empresa informó haber realizado 248 avisos de cobro prejurídico, la revisión de expedientes con morosidad entre 60 y 61 meses con el fin de verificar que se hubiese notificado en debida forma los mandamientos de pago y elaboración de solicitudes de levantamiento de medidas cautelares.

La cartera por edades de vencimiento de diciembre de 2019 a abril de 2020, se encuentra así:

Edades	Diciembre 2019	Enero	Febrero	Marzo	Abril
CARTERA NO VENCIDA	1.182.687.049	1.391.165.028	1.478.456.933	1.459.151.204	1.397.900.685
Cartera de 1 a 30 días	104.864.079	116.079.169	158.811.842	493.566.958	177.881.056
Cartera de 31 a 60 días	59.790.248	61.713.113	87.704.058	218.860.881	499.853.797
Cartera de 61 a 90 días	22.379.128	36.305.983	71.872.030	122.962.239	237.981.447
Cartera de 91 a 120 días	20.873.002	15.486.621	40.488.643	98.188.530	153.515.113
Cartera de 121 a 150 días	25.529.511	21.902.473	17.944.003	46.940.721	106.147.676
Cartera de 151 a 180 días	34.006.023	26.765.517	22.402.726	24.993.516	64.618.432
Cartera de 181 a 360 días	94.806.628	117.530.721	125.79.421	141.797.024	223.116.240
Cartera mayor a 360 días	437.411.409	438.796.500	458.193.309	494.155.289	621.615.471
TOTA CARTERA VENCIDA	1.982.347.077	2.225.745.125	2.460.952.965	3.100.616.362	3.482.629.917
CARTERA VENCIDA	799.660.028	834.580.097	982.496.032	1.641.465.158	2.084.729.232



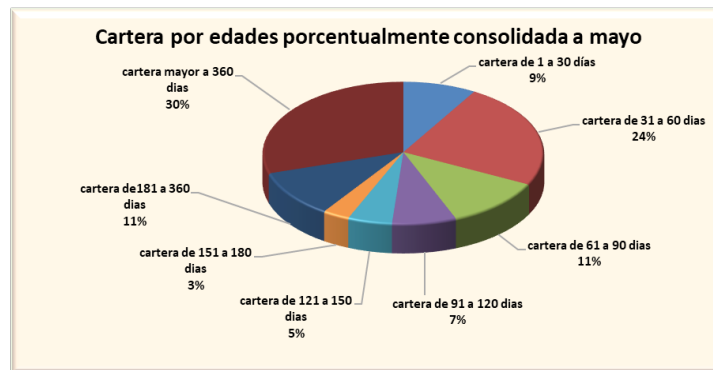
Fuente: Informe EAAAY EICE ESP

Lo anterior muestra que la tendencia de la cartera ha ido en aumento en \$ 443.264.074 de marzo a abril.

La cartera corriente presenta la curva más alta en el mes de febrero y a partir de marzo comenzó a disminuir como se ve en la gráfica, esto quiere decir que los usuarios comenzaron a pagar la factura actual.



Fuente: Informe EAAAY EICE ESP



Fuente: Informe EAAAY EICE ESP

De otra parte, remite un cuadro que muestra la evolución de la cartera con sus variaciones:

TOTAL CARTERA VENCIDA Y NO VENCIDA POR EDADES Y SERVICIOS - MARZO - ABRIL DE 2020					
EDAD	MESES		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA	ANALISIS DE INFORMACION
	MARZO	ABRIL			
Cartera No Vencida	1,459,151,204	1,397,900,685	61,250,519	4%	La cartera vencida consolidada por edades a abril de 2020, se incrementó en el 21% en comparación con marzo de 2020. La cartera no vencida disminuyó el 4% durante el mismo periodo. Justificación: a) La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, EICE - ESP, desde el 19 de marzo de 2020, congeló las actividades de cortes y suspensiones, atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en el Plan de la Contingencia Sanitaria por el COVID -19. Plan de Mejora: 1. Se continuará firmando acuerdos de pago y realizando abonos a los usuarios que lo requieran. b) Se continuará realizando revisiones por Sectores Hidráulicos al sistema de medición y estado actual de las acometidas.
cartera de 1a 30 días	493,566,958	177,881,056	315,685,902	177%	
cartera de 31a 60 días	218,860,881	499,853,797	-280,992,916	-56%	
cartera de 61a 90 días	122,962,239	237,981,447	-115,019,208	-48%	
cartera de 91a 120 días	98,388,530	153,515,113	-55,326,583	-36%	
cartera de 121a 150 días	46,940,721	106,147,676	-59,206,955	-56%	
cartera de 151a 180 días	24,993,516	64,618,432	-39,624,916	-61%	
cartera de 181a 360 días	141,797,024	223,116,240	-81,319,216	-36%	
cartera mayor a 360 días	494,355,289	621,615,471	-127,460,182	-21%	
cartera no vencida y vencida	3,100,616,362	3,482,629,917	-382,013,555	-11%	
TOTAL CARTERA VENCIDA	1,641,465,158	2,084,729,232	-443,264,074	-21%	
DIFERENCIA	-443,264,074				

Fuente: Informe EAAAY EICE ESP

De otro parte, informó que la deuda que tiene el sector oficial con la empresa a abril de 2020, aumentó en comparación con los meses anteriores. Lo anterior se debe a que las Instituciones Educativas no han realizado el pago desde hace 4 meses; por este motivo la cartera oficial presenta la variación que se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Informe EAAAY EICE ESP

De acuerdo con lo anterior, la empresa ha dado **CUMPLIMIENTO** a este compromiso para este periodo.

1.9 Gestión y Eficiencia en el recaudo.

1.8.1 Generar reporte de facturación contra recaudo discriminado por servicios

La empresa remite la información de facturación contra recaudo corriente discriminada por servicios de la siguiente manera:

Recaudado Corriente 2020

Mes	Diciembre 2019	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
Acueducto	996,943,221	992,025,542	1,073,148,823	719,947,624	673,503,888	4,455,569,098
Alcantarillado	397,602,937	395,086,617	437,339,548	301,530,513	284,171,282	1,815,730,897
Aseo sin Disposición	499,635,546	485,638,969	485,745,186	328,512,809	337,301,945	2,136,834,455
Disposición Final	75,458,930	108,476,490	114,979,529	97,776,110	104,942,490	501,633,549
Total Aseo	575,094,476	594,115,459	600,724,715	426,288,919	442,244,435	2,638,468,004
Total	1,969,640,634	1,981,227,618	2,111,213,086	1,447,767,056	1,399,919,605	8,909,767,999

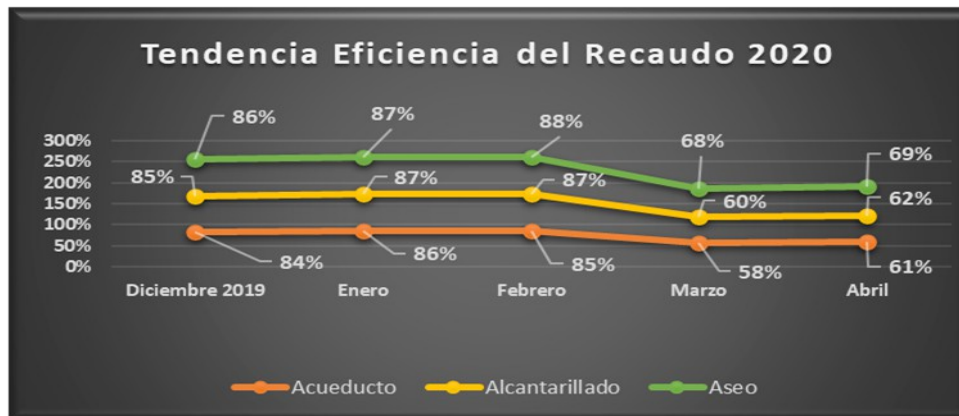
Facturado Corriente 2020

Mes	Diciembre 2019	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
Acueducto	1,193,882,133	1,146,929,381	1,258,778,728	1,235,070,148	1,109,612,494	5,944,272,884
Alcantarillado	467,682,247	453,705,861	502,106,786	500,268,445	459,478,758	2,383,242,097
Aseo sin Disposición	575,845,862	564,420,905	564,023,829	534,916,154	528,882,793	2,768,089,543
Disposición Final	93,430,140	116,107,830	120,625,345	90,199,290	109,776,050	530,138,655
Total Aseo	669,276,002	680,528,735	684,649,174	625,115,444	638,658,843	3,298,228,198
Total	2,330,840,382	2,281,163,977	2,445,534,688	2,360,454,037	2,207,750,095	11,625,743,179

Eficiencia del Recaudo

Mes	Diciembre 2019	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
Acueducto	84%	86%	85%	58%	61%	75%
Alcantarillado	85%	87%	87%	60%	62%	76%
Aseo sin Disposición	87%	86%	86%	61%	64%	77%
Disposición Final	81%	93%	95%	108%	96%	95%
Total Aseo	86%	87%	88%	68%	69%	80%
Total	85%	87%	86%	61%	63%	77%

Fuente: Informe EAAAY EICE ESP



Fuente: Informe EAAAY EICE ESP

Igualmente, remite información de facturación contra recaudo más cartera discriminada por servicios de la siguiente manera:

Recaudado Total 2020

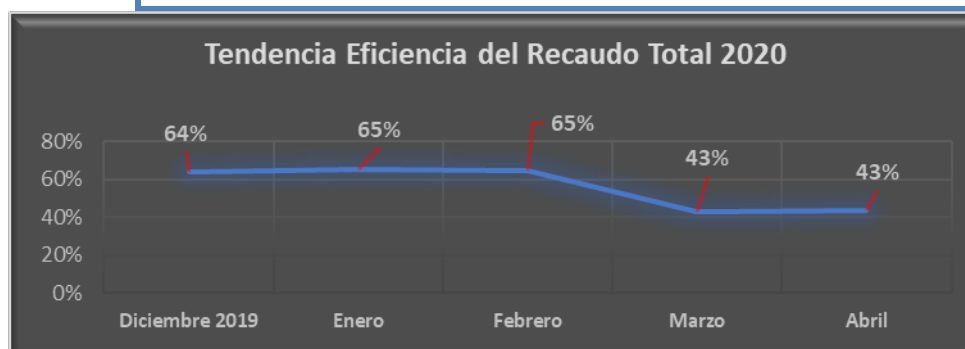
Mes	Diciembre 2019	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
Acueducto	1,127,588,824	1,155,050,786	1,174,459,440	771,165,151	902,761,015	5,131,025,216
Alcantarillado	447,092,952	459,236,557	481,895,128	322,545,343	381,823,868	2,092,593,848
Aseo sin Disposición	562,609,098	547,053,005	543,834,954	351,594,334	448,090,325	2,453,181,716
Disposición Final	75,572,370	109,645,016	121,938,814	114,895,660	106,204,060	528,255,920
Total Aseo	638,181,468	656,698,021	665,773,768	466,489,994	554,294,385	2,981,437,636
Total	2,212,863,244	2,270,985,364	2,322,128,336	1,560,200,488	1,838,879,268	10,205,056,700

Facturado Total 2020

Mes	Diciembre 2019	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
Acueducto	1,754,608,971	1,720,194,037	1,785,299,924	1,824,761,977	2,137,389,916	9,222,254,825
Alcantarillado	678,335,118	678,407,553	714,384,696	731,344,242	865,323,625	3,667,795,234
Aseo sin Disposición	907,998,578	902,944,263	917,136,260	905,582,155	1,078,433,913	4,712,095,169
Disposición Final	129,114,260	166,181,387	177,712,499	150,401,290	157,193,280	780,602,716
Total Aseo	1,037,112,838	1,069,125,650	1,094,848,759	1,055,983,445	1,235,627,193	5,492,697,885
Total	3,470,056,927	3,467,727,240	3,594,533,379	3,612,089,664	4,238,340,734	18,382,747,944

Eficiencia del Recaudo Total

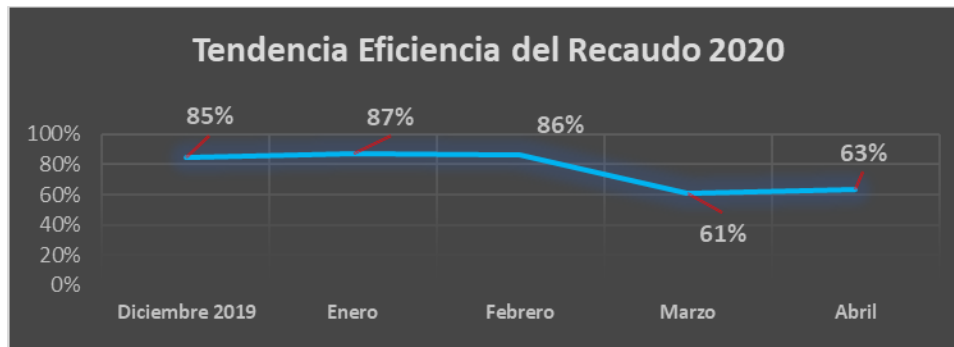
Mes	Diciembre 2019	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total
Acueducto	64%	67%	66%	42%	42%	56%
Alcantarillado	66%	68%	67%	44%	44%	57%
Aseo sin Disposición	62%	61%	59%	39%	42%	52%
Disposición Final	59%	66%	69%	76%	68%	68%
Total Aseo	62 %	61 %	61 %	44 %	45 %	54 %
Total	64%	65%	65%	43%	43%	56%



Fuente: informe EAAAY EICE ESP

En cuanto a la evidente disminución del recaudo para los meses de marzo y abril, cuyo indicador bajó de un 86% en su recaudo corriente al 61 y 63% respectivamente, la empresa manifestó que, a partir de marzo de 2020, por tema de la Emergencia Sanitaria por el COVID -19, se dejó de realizar los cortes y suspensiones del servicio.

Dicha disminución se evidencia en la siguiente gráfica:



Fuente: informe EAAAY EICE ESP

Eficiencia del Recaudo (ER_i) de cada servicio:

$$ER_i = ((\text{Venta de bienes y servicios}_i - \text{Cambio en cuentas por cobrar}_i - \text{Castigo de cartera}) / \text{Venta de bienes y servicios}_i) \times 100 (\%)$$

donde i = Período de análisis

Para efectos del cálculo de este indicador se considerarán todos los ingresos que hacen parte de la operación del servicio prestado.

Por lo tanto, es pertinente indicar que la línea base para el acuerdo de gestión se obtuvo a partir del recaudo de la empresa que contempla conceptos de facturación corriente que al día 8 de octubre de 2018 correspondía al 78,5%.

En virtud de lo anterior, se considera que su indicador de recaudo corriente ha disminuido en 15,5% hasta el 63%, y su recaudo total se encuentra en el 43% que a enero del año 2019 correspondía al 55%, lo que evidencia una disminución del 12%.

De acuerdo con lo indicado, se da por **NO CUMPLIDA** esta acción para este periodo informado, no obstante, se aclara que el indicador ya se había dado por cumplido en el informe octavo y noveno. Finalmente, se indica que el porcentaje tuvo este impacto debido a la emergencia sanitaria y las medidas ordenadas por las autoridades competentes, de abstenerse de realizar cortes o suspensiones a sus usuarios.

1.8.2 Aumentar el recaudo en 0,5 puntos porcentuales mensuales.

De acuerdo con el análisis presentado anteriormente, la empresa logró aumentar su recaudo corriente de enero de 2019 a febrero de 2020 en 7,5%, así mismo, su recaudo total subió en un 10% de acuerdo con la línea base indicada en la firma del programa, sin embargo, para el periodo de marzo y abril de la presente anualidad, dicho indicador se vio afectado por la falta de suspensiones y cortes, como se menciona en el numeral 2.7.1.

De acuerdo con lo anterior, la presente acción se da por **NO CUMPLIDA** para este periodo.

COMPONENTE TÉCNICO OPERATIVO - FASE I

A continuación, se relacionan los compromisos que tenían actividades programadas para el décimo bimestre del acuerdo de gestión:

1.10 Contar con los permisos ambientales de los pozos que se mantengan para contingencia

En relación con este compromiso, éste se considera **CUMPLIDO** de acuerdo con lo manifestado en el primer informe de avance.

El pozo que se mantendrá para contingencia corresponde al denominado Núcleo Urbano II, el cual cuenta con una capacidad de 60 L/s. Este pozo cuenta con concesión de aguas subterráneas expedida mediante Resolución N° 500.36.18.0763 del 5 de junio de 2018. La concesión específica que cuenta con una vigencia hasta la construcción y operación del Sistema de Tratamiento de Agua Potable definitivo. En caso de que dicho proyecto no se surta en un tiempo máximo de 5 años, se deberá tramitar la renovación del permiso.

1.11 Gestionar el Plan Maestro de Alcantarillado

La empresa manifestó que, durante el mes de abril realizó la actualización del presupuesto al año 2020, tanto para la consultoría relacionada con la elaboración del plan maestro de alcantarillado como para la interventoría y supervisión de la consultoría. Dicha actualización de presupuesto fue remitida en mes de mayo mediante comunicación N° 8678.20 a la Secretaría de Obras del Municipio de Yopal, para dar continuidad al trámite de recursos.

En atención a lo anterior, este compromiso se considera como **CUMPLIDO**, toda vez que la empresa presentó y soportó las gestiones realizadas durante los meses bajo análisis. No obstante, el porcentaje de avance de esta actividad es del 25%.

Por lo tanto, deberá seguir documentando los avances presentados en cada uno de sus informes bimestrales.

1.12 Estructuración del proyecto para la construcción de la nueva trinchera del relleno sanitario ASEO

La acción de este compromiso corresponde a “Definir plan de acción para la construcción y financiación de la trinchera No. 12 del relleno sanitario” y durante la visita del 29 al 31 de julio, el prestador entregó el cronograma a detalle del proceso de obras para la adecuación y construcción de la trinchera No. 12. De esta manera se dio por **CUMPLIDO** el compromiso en un 100%.

En consideración a que el cronograma no correspondió a los tiempos efectivamente requeridos para la ejecución de la obra, se reitera se remita el cronograma real llevado a cabo que a la fecha no se ha enviado.

Para el periodo evaluado el prestador indica que están realizando ajustes al proyecto de construcción de la trinchera 10 para posteriormente remitir al MCVT. Así mismo informa que se envió el resultado de la consultoría realizada para determinar la estabilidad de los diques, a la autoridad ambiental.

Adicionalmente se indica que se continúa con la disposición en la trinchera N 12, de residuos provenientes de seis municipios del Casanare y dos municipios de Boyacá, con un promedio total de 135 ton/día. A continuación, se presenta el comportamiento de las toneladas dispuestas que se ha tenido durante el año 2020 para estos municipios:

Tabla 1. Municipios que disponen en el relleno sanitario EL CASCAJAR

MUNICIPIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
LABRANZAGRANDE	24,09	14,16	15,63	10,96	10,98
PAYA BOYACÁ	4,25	3,54	1,05	4,21	1,33
MONTERREY S.A ESP	234,95	190,14	186,05	180,2	199,91
NUNCHIA S.A ESP	44,06	34,77	36,37	31,33	42,17
RECETOR S.A ESP	0	0	0,95	2,34	2,78
SABANALARGA SA ESP	39,76	25,84	19,22	0	0
SACAMA	0	9,03	0	0	0
TAMARA S.A ESP	35,36	26,96	20,5	14,1	13,84

Fuente: Unidad de Relleno Sanitario EAAAY-Mayo 2020

En la tabla siguiente se muestra la disposición de toneladas incluyendo a Yopal:

Tabla 3. Total, de Toneladas Dispuestas durante el año 2020

REGISTRO EN TON	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
MUNICIPIOS	380.01	306.83	281.01	243.14	273.31	
EAAAY	2339.29	2113.74	2169.62	1897.82	2130.47	
VEOLIA	1477.62	1332.41	1422.96	1235.2	1412.16	
EMPRESAS PRIVADAS	73.74	88.55	84.51	115.21	101.89	
TOTAL	4270.66	3841.53	3958.1	3491.37	3917.83	

Fuente: Unidad de Relleno Sanitario EAAAY-Mayo 2020

1.13 Superar las deficiencias identificadas que no cumplen con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 en lo que corresponde a la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables.

Cronograma de trabajo de adecuación de la base de operaciones de tal manera que cumpla con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

No se remitió el cronograma ajustado de acuerdo al plazo que se otorgó en el radicado 20204240006121 de 20/04/2020 esto es octubre 2021, por lo cual se reitera que se debe ajustar el cronograma considerando esta fecha. **Se mantiene un 100% de avance de cumplimiento con el condicional de que se ajuste el cronograma de acuerdo con lo indicado anteriormente.**

Ejecución del cronograma establecido para la adecuación de base de operaciones

De acuerdo a lo informado por la empresa se siguen adelantando las obras para la base de operaciones, así entonces ya se cuenta con zona de lavado, pisos de zona de parqueo y levantamiento de paredes de la zona de bodega, como evidencia remite registro fotográfico.

En cuanto a la actividad del cronograma que se denominó: “*Actualización de Diseños contrato 039 de 2019*” no se hizo alusión alguna en el informe de este periodo, por lo que se solicita informar si se finalizó dicha actividad.

Cronograma lavado diario a la totalidad de la flota vehicular

El prestador en el escrito de avance de este periodo no remite ningún documento que evidencie del cronograma de lavado diario.

Así las cosas, se reitera lo indicado por esta Entidad referente al **no cumplimiento del compromiso** planteado en el acuerdo de gestión, en concordancia a lo definido en el artículo 2.3.2.2.3.38 del Decreto 1077 de 2015, debido a que en periodos anteriores se suministró un cronograma que daba cuenta de que los lavados se realizaban semanalmente.

Implementación de los lavados diarios de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido

El prestador informa que actualmente los vehículos son lavados en el lavadero que se construyó en la PTAR remitiendo registro fotográfico como sustento de realización de la actividad.

Se da por **cumplida al 100%** la actividad para el periodo analizado sin embargo se le insta a implementar registros tales como planillas o formatos similares que den cuenta que la actividad se realiza diariamente.

Gestionar las correcciones para cada vehículo de la flota de la empresa de tal manera que se cumpla con los estándares mínimos exigidos por la normatividad vigente.

El prestador informa que se han realizado los mantenimientos de los vehículos conforme a la necesidad y dentro del contrato 082 de 29 de agosto de 2019, que para el mes de mayo aún se encontraba vigente. Adicionalmente remite relación de mantenimientos junto con el registro fotográfico para los meses de abril y mayo de 2020.

Sin embargo, y tal como se señaló en el periodo anterior dado que durante la visita realizada en julio se evidenció que 4 de los 7 vehículos se encontraban operativos, de los cuales 2 presentaban fallas en el funcionamiento de las luces sobre la cabina. Así mismo los 3 vehículos en estado inoperativo se encontraban en la zona de parqueo a la espera de repuestos y frente a los vehículos inoperativos esto es los compactadores OSE 720, OSE 779 se señaló que las cajas se encontraban deterioradas y se hace necesario la compra de dos nuevas, se solicita indicar qué gestión se ha adelantado frente a las mismas. Adicionalmente se deberá indicar el estado de operatividad de los vehículos con placas OSE 720, OSE 779, OSE 721, OSE 722 y los soportes de mantenimientos realizados (en caso que aplique).

En consecuencia, se mantiene el **cumplimiento del compromiso del 90%**.

Formular e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular

El prestador formuló el “Programa de mantenimiento basado en programación para la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Yopal EICE – ESP”, al respecto se indica que se realizó inicialmente un diagnóstico de la situación actual de mantenimiento para después realizar la programación de los procesos de corrección. Se indica que se tienen las fichas de trabajo, solicitudes de órdenes de trabajo, hoja de vida de los vehículos, así como una base del plan de mantenimiento con la descripción de mantenimientos correctivos y preventivos que se realiza a la flota de vehículos.

Dado lo anterior se informa que para el cumplimiento total del compromiso el prestador debe remitir los soportes que menciona dentro de su comunicación que evidencien la implementación del programa definido, por lo cual se tiene que el **cumplimiento es del 50%**.

Establecimiento de los puntos en los cuales no se debe adelantar la compactación en cada una de las microrrutas de la empresa para evitar la compactación de residuos sólidos en lugares prohibidos.

El prestador indica que se continúan con las acciones para evitar la compactación en sitios prohibidos, por lo cual se mantiene **el cumplimiento de 100%** al compromiso. Las actividades corresponden a marcación de los sitios donde no se debe adelantar la compactación, actualización del plano de microrrutas identificados de la no ejecución de la compactación y seguimiento y control con los coordinadores de recolección para prevenir que se realice la actividad en puntos no autorizados.

Formular e implementar estrategias para evitar la compactación en frente de los puntos identificados

Al respecto el prestador agrupó la respuesta en lo indicado anteriormente, por consiguiente, se mantiene el cumplimiento del compromiso establecido.

1.14 Operación y manejo técnico adecuado del sitio de disposición final.

Para este informe la empresa EAAAY EICE ESP remite evidencias que dan cuenta del avance las siguientes acciones:

Eliminación de empozamiento de lixiviados y agua lluvia en el sitio de disposición final

El prestador indica que para evitar los empozamientos de aguas lluvias y lixiviados se realizaron trabajos de manejo de celda y recuperación de zonas para permitir el curso adecuado de las aguas de escorrentía. Adicionalmente se informó que, dado que la trinchera 13 se encuentra en etapa de asentamiento y se debe procurar dar manejo a las aguas de escorrentía, se realizó un proceso de nivelación para controlarlas. Se remite registro fotográfico.

Desde el bimestre mayo - junio 2019 se dio por cumplida actividad, la información también fue corroborada en la visita técnica adelantada en julio de la vigencia anterior.

Por lo anterior, se reitera el **cumplimiento del 100% al compromiso**.

Evitar la presencia de vectores al interior del relleno sanitario y en áreas adyacentes.

El prestador describe las actividades para evitar la presencia de vectores en el sitio, entre las que se cuentan la cobertura, aplicación de cal, aspersion de insecticida y la aspersion diaria de la suspension Blowish Odor.

Por lo anterior, se evidencia avance en el cumplimiento del compromiso; sin embargo, se **mantiene el cumplimiento del 70% del mismo**, debido a que el control de vectores es una accion permanente en un relleno sanitario y como se indic6 en periodos anteriores, el prestador deber6 reportar soportes de acciones diferenciadas mes a mes. Tales como: registros de 6reas fumigadas, personal que realiza la labor, relaci6n de actividad realizada y consumo de agente biol6gico, soportes de compras de agente biol6gicos, entre otras que considere pertinentes.

Capacidad de almacenamiento de lixiviados necesaria de acuerdo con las exigencias del relleno

Para el 6ltimo informe el prestador indica que se cuenta con una disponibilidad de un 40% de la capacidad instalada para almacenar l6quidos lixiviados.

Adicionalmente informa la empresa que se encuentran en el proceso y gestiones para la puesta en marcha del reactor UASB en el relleno sanitario para el tratamiento de los lixiviados.

Por lo anterior se **mantiene el cumplimiento del 100% al compromiso**. Sin embargo, se solicita remitir las mediciones del borde libre de cada piscina con el fin de corroborar la capacidad de las mismas.

Ejecuci6n del cronograma estructurado en la Fase I del acuerdo para la ampliaci6n de la vida 6til del relleno sanitario.

Este compromiso est6 **cumplido en un 100%** al contar el relleno con una trinchera operativa que le permiti6 ampliaci6n de la vida 6til. Para este periodo el prestador informa que contin6a disponiendo en la trinchera T12 y que adelantan labores de posclausura sobre la celda N 13.

FASE II.

1.15 Contar con sistema hidr6ulico redundante en las estaciones de bombeo de aguas residuales

La empresa mencion6 que, en el mes de diciembre se realiz6 la instalaci6n de una electrobomba en la EBAR de La Esmerada, dicha electrobomba queda como principal y la antigua como back up, mejorando as6 la capacidad de evacuaci6n de aguas residuales. Sin embargo, a pesar de haber solicitado los soportes de dicha instalaci6n en el informe octavo de avance, los mismos no fueron remitidos.

Sumado a lo anterior, la empresa resalt6 que cada EBAR ahora cuenta con un back up que puede ser instalado en caso de da6o o mantenimiento de las electrobombas que actualmente est6n en operaci6n, lo que permite mayor control en la operaci6n de las mismas. No obstante, el prestador no remiti6 soporte del back up al que hace referencia para las estaciones de bombeo de Raudal Am6ricas, Villa Luc6a y Ciudad Berl6n.

Adicionalmente, la empresa manifest6 que las dem6s electrobombas se encuentran almacenadas en la bodega Villa Mar6a, a la espera de su respectiva instalaci6n ya que se

cuenta con poco espacio para dejar funcionando las dos bombas en paralelo, por tal motivo se deben acondicionar mecánica e hidráulicamente.

A su turno para los meses de abril y mayo de 2020, la empresa señaló que no se tuvo avance en el cumplimiento de esta actividad, debido a las limitaciones operativas y administrativas que ha ocasionado el COVID – 19 en la EAAAY.

Al respecto, si bien el gobierno nacional adoptó medidas especiales y de aislamiento en el marco de las medidas para mitigar los efectos ocasionados por la pandemia COVID – 19, en especial la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020¹ emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social además del decreto 417 del 17 de marzo de 2020² de la Presidencia de La República, lo anterior no exime a la empresa del cumplimiento de sus obligaciones respecto a lo acordado con esta Superintendencia, máxime cuando el prestador no especifica el vínculo causal entre la emergencia y el incumplimiento del compromiso.

En este sentido, no se evidencia avance en el cumplimiento de este compromiso; por lo que, se le solicita informar cómo ha avanzado el proceso de acondicionamiento mecánico e hidráulico de las EBAR Ciudad Berlín y Villa Lucía, para realizar la instalación de las bombas. Adicionalmente, deberá informar el avance respecto al proceso de instalación de la electrobomba de la EBAR Raudal Américas.

Así las cosas, el compromiso se considera **NO CUMPLIDO** para los meses de abril y mayo de 2020, hasta tanto se remita la información solicitada.

Cabe destacar, que el prestador cuenta con 36 meses para dar cumplimiento total a este compromiso, de los cuales han transcurrido 20 meses, por ende, debe remitir un cronograma en el que detalle las fechas de referencia con las que dará cumplimiento a este compromiso en los 16 meses restantes. Adicionalmente, en cada uno de sus informes bimestrales, deberá remitir los avances respectivos.

1.16 Mantener la cobertura de acueducto y alcantarillado

1.15.1 Ampliación de las redes de distribución de acueducto en YOPAL de acuerdo al POIR.

1.15.2 Reposición de Redes de Distribución de Yopal, reponer redes de distribución que se encuentran en mal estado y afectando directamente la cobertura del sistema en el Municipio de acuerdo al POIR.

1.15.3 Ampliación y reposición de redes de alcantarillado en YOPAL de acuerdo al POIR.

En lo que respecta a los compromisos relacionados con el cumplimiento del objeto “*Mantener la cobertura acueducto y alcantarillado*”, la empresa presentó la siguiente tabla:

¹ “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID – 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”

² “Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional”

OBJETIVO	ACCIONES	FORMULACIÓN DEL PROGRAMA	Mes 12		ACUMULADO EJECUTADO HASTA 2019 (MES12)	
		VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA INVERSIÓN	AVANCE ESTIMADO DE LA INVERSIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE	AVANCE EJECUTADO 2018-2019	CUMPLIMIENTO PRESTADOR
COMPONENTE TÉCNICO-OPERATIVO						
7. Mantener la Cobertura de Acueducto y Alcantarillado						
Mantener la cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado en un 100%, gestionar la implementación de los resultados de la consultoría y cumplir con las inversiones proyectadas en el POIR.	Ampliación de las redes de distribución de acueducto en YOPAL de acuerdo al POIR.	\$ 5,794,516,364.00	\$ 1,931,312,304	33.33%	\$ 1,283,029,789.00	22.14%
	Reposición de Redes de Distribución de Yopal, reponer redes de distribución que se encuentran en mal estado y afectando directamente la cobertura del sistema en el Municipio de acuerdo al POIR.	\$ 1,974,000,000.00	\$ 657,934,200	33.33%	\$ 88,571,700.00	4.49%
	Ampliación y reposición de redes de alcantarillado en YOPAL de acuerdo al POIR.	\$ 3,652,000,000.00	\$ 1,217,211,600	33.33%	\$ 698,388,873.00	19.12%

AVANCE EJECUTADO 2020					
MES DE ABRIL	% ejecución ABRIL	MES DE MAYO	% Ejecución MAYO	ABRIL - MAYO	% avance meses abril - mayo
\$ 27,042,064.00	8.00%	\$ 27,042,064.00	8.00%	\$ 54,084,128.00	16.00%
\$ 20,281,548.00	6.00%	\$ 20,281,548.00	6.00%	\$ 40,563,096.00	12.00%

Fuente: Décimo informe de avance EAAAY

Adicionalmente, informó lo siguiente:

“Para la inversión que se refleja en la tabla en el Ítem “Reposición de Redes de Distribución de Yopal, reponer redes de distribución que se encuentran en mal estado y afectando directamente la cobertura del sistema en el Municipio de acuerdo al POIR”, proviene del contrato 052.20 el cual tiene una duración de once (11) meses a partir seis (06) de abril de 2020 acta de Inicio, con fecha prevista de terminación cinco (05) marzo de 2021 y un valor total contratado de \$965.788.000 por lo tanto, es de resaltar que el valor total ejecutado final se reflejará en el acta liquidación final de dicho contrato, evidenciando la inversión real en cada uno de los sistemas Acueducto y Alcantarillado.

No obstante, y teniendo en cuenta la emergencia presentada por la Pandemia COVID 19, el proceso pre-contractual para el proyecto “OBRAS DE REPOSICIÓN DE TRAMOS RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ÁREA URBANA COMUNA I DE LA CIUDAD YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE” presentó retraso. En el mes de abril se realizó el proceso pre-contractual y con ello se celebró contrato de obra N° 0080 del 13 de mayo de 2020 por un valor de \$ 319.581.972.00 y ejecución prevista de dos (2) meses a partir del acta de inicio, para el mes de junio se verá reflejado el avance de obra.

Por otra parte, la superintendencia celebró contrato N° FE-003-010-2019 con el fin de realizar la actualización de los diseños red de conducción desde el sector La Cabuya hasta calle 5ta. (...)

Al respecto, el prestador no remitió copia del contrato 052.20 relacionado con el ítem “Reposición de Redes de Distribución de Yopal, reponer redes de distribución que se encuentran en mal estado y afectando directamente la cobertura del sistema en el Municipio de acuerdo al POIR” y cuyo valor contratado es de \$965.788.000. Por lo tanto, no es posible validar el proyecto mencionado por cuanto no se cuenta con los soportes del mismo.

De igual manera, el proyecto relacionado con la actualización de los diseños de la red de conducción desde el sector La Cabuya hasta calle 5ta, no podrá ser considerado como proyecto desarrollado en aras de dar cumplimiento a este compromiso y las inversiones establecidas en el POIR, teniendo en cuenta que las obras a desarrollarse deben estar ligadas con la ampliación y reposición de las redes de distribución del servicio de acueducto, no con las actividades realizadas en la bocatoma y la red de conducción.

Ahora bien, en lo relacionado con el proyecto “**OBRAS DE REPOSICIÓN DE TRAMOS RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ÁREA URBANA COMUNA I DE LA CIUDAD YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**”, la empresa remitió copia del contrato de obra No. 080 del 13 de mayo del 2020, con un plazo de ejecución de 2 meses y valor contratado de \$ 319.581.972.00. No obstante, no remite evidencia respecto a los recursos ejecutados de dicho contrato.

En adición a lo anterior, la empresa relaciona una matriz en la que incluye unas inversiones ejecutadas al mes de mayo del 2020. Sin embargo, no se tiene evidencia alguna de las inversiones que son mencionadas en dicha tabla. Por tanto, deberá remitir una matriz que relacione cada uno de los contratos suscritos para la ampliación y reposición de las redes de acueducto y alcantarillado, los recursos ejecutados, el porcentaje de avance de obras e impactos esperados, anexando los soportes a los que haya lugar.

En consecuencia, a la fecha han corrido 20 meses desde el inicio del acuerdo de gestión y no se observa avance alguno respecto a la ejecución de las obras.

Aunado a lo anterior, es pertinente indicar que, de acuerdo con la matriz de seguimiento y el acuerdo de gestión suscrito con esta entidad, para el mes de septiembre de 2019 se debía haber ejecutado el 33,33% del valor estimado de inversión, así:

Tabla 1. Inversiones POIR objetivo “Mantener la cobertura de acueducto y alcantarillado”

Compromiso	Valor estimado de inversión	Valor a ejecutar a sep. 2019
Ampliación de las redes de distribución de acueducto en YOPAL de acuerdo al POIR.	\$ 5.794.516.364	\$ 1.931.312.304
Reposición de Redes de Distribución de Yopal, reponer redes de distribución que se encuentran en mal estado y afectando directamente la cobertura del sistema en el Municipio de acuerdo al POIR.	\$ 1.974.000.000	\$ 657.934.200
Ampliación y reposición de redes de alcantarillado en YOPAL de acuerdo al POIR.	\$ 3.652.000.000	\$ 1.217.211.600

Fuente: Matriz de seguimiento programa de gestión

Sin embargo, la empresa solo ha remitido copia del contrato 080 del 2020 por un valor de \$319.581.972.00, más no los recursos ejecutados de dicho contrato.

En conclusión, se considera **INCUMPLIDO** este compromiso para el periodo comprendido entre abril y mayo de 2020, ya que no se tiene soporte respecto al cumplimiento del mismo.

Adicionalmente, se le reitera lo solicitado en el informe anterior en relación con la cobertura servicio de acueducto y alcantarillado, la cual deberá ser remitida con sus respectivas variables de cálculo, lo anterior para realizar seguimiento al objeto del compromiso que es mantener la cobertura en un 100%.

1.17 Gestionar los recursos para ejecución de las obras necesarias para la ampliación de la red de conducción desde puente de la Cabuya hasta la ciudad.

En el mes de diciembre 2019 Contelac presentó el “Informe Final de Diseño V2” radicado EAAAY N° 2019207638 con fecha 17 de diciembre de 2019; a su turno, la EAAAY mediante comunicación enviada con radicado interno N° 29936.19 presentó el proyecto “*Construcción Línea de Conducción desde el Puente de la Cabuya hasta el Punto de Conexión a la Red de Distribución (Calle 5ta) del Acueducto del Municipio de Yopal – Casanare*”, con el fin de dar Continuidad a Viabilización y Solicitud de Recursos para su ejecución, el cual fue recibido con radicado Alcaldía N° 2020200642 de fecha 08 de enero de 2020.

Para el mes de abril, la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Yopal remitió respuesta mediante oficio N.º 1000.136.14 del documento radicado el mes de diciembre de 2019. A su turno, dicha comunicación se remite por correo electrónico a la empresa consultora CONTELAC con el fin de que se realicen los ajustes solicitados por la Secretaría de obras de Yopal.

Durante el mes de mayo el consultor expresa por correo electrónico “*CONTELAC ha venido revisando las nuevas observaciones recibidas al Informe Final. A la fecha hemos corregido, ajustado y complementado un 60% de ellas; con la terminación del ajuste de cantidades de obra se procederá finalmente al ajuste del presupuesto, en paralelo se complementan las observaciones del PMT. Creería que la próxima semana podemos hacer la reunión virtual para la socialización de las respuestas atendidas por Contelac. En este sentido, yo le avisaré oportunamente*”. Por lo anterior, la EAAAY se encuentra a la espera del documento final por parte de CONTELAC.

En conclusión, se considera **CUMPLIDO** este compromiso, toda vez que el prestador ha realizado las gestiones en aras de contar con los recursos para la ejecución de las obras necesarias para la ampliación de la red de conducción desde el puente Cabuya hasta la ciudad.

Cabe destacar, que el prestador cuenta con 24 meses, para dar cumplimiento total a este compromiso, de los cuales han transcurrido 20 meses, por ende, debe comunicar en cada uno de sus informes bimestrales, los avances presentados en el cumplimiento de este compromiso.

1.18 Gestión de la Oferta y la Demanda.

1.17.1 Establecer un programa de control de pérdidas técnicas que deberá ser ejecutado de manera permanente en el sistema, inicialmente aplicado en una zona piloto seleccionada, con informe de avance en cada etapa o producto terminado. El plan que para este fin defina la EAAAY EICE ESP, deberá ser informado a la Superservicios dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del Acuerdo de Gestión, que contemple las etapas de diagnóstico, sectorización hidráulica del sector piloto, medición del consumo y finalmente la consolidación del programa de control de pérdidas técnicas. En el POIR para los años 2019, 2020 y 2021 el proyecto de sectorización hidráulica cuenta con \$2.327.047.500.

En lo relacionado con este compromiso, el prestador remite el seguimiento al programa para la disminución de pérdidas técnicas, en el cual contempla las siguientes actividades:

Tabla 2. Seguimiento programa de reducción de pérdidas técnicas abril y mayo 2020

Programa	Actividades	Periodo	Inversión Total	Fecha inicio	Fecha Fin	Responsable	Observación
Control y optimización de la macromedición	Instalación de macromedidores en conjuntos habitacionales que carezcan de alguna clase de medición.	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	Dirección comercial	No remite evidencia del correo electrónico enviado a la dirección comercial con el fin de conocer el avance de las actividades pertenecientes a dicha dirección.
	Instalación de macromedidores sectores clandestinos	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	Dirección comercial	
	Instalación de macromedidores a la salida del módulo 2 del sistema alterno de tratamiento	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	Dirección Técnica - PTAP	Para este punto, informa y sustenta la instalación del macromedidor a la salida del módulo dos del sistema de tratamiento, sin detallar la fecha en la cual se realizó dicha instalación.
	Realizar el mantenimiento de los macromedidores que se tienen instalados en el sistema	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	Dirección Técnica - PTAP	No refiere actividades realizadas durante los meses de abril y mayo de 2020.
Control activo de fugas	Detección de fugas imperceptibles						
	Gestionar recursos para dotación con equipos especializados: Geófonos, correladores y prelocalizadores (Georradar).	2020	\$200.000.000	No especifica	No especifica	Dirección Técnica – Catastro - Acueducto	Durante el mes de mayo refiere la solicitud de cotizaciones para la adquisición del Georradar, remitiendo soporte de las tres solicitudes de cotización realizadas.
	Actuación en sectores de bajo consumo y caudales nocturnos altos	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	Dirección comercial – Dirección Técnica	No remite evidencia del correo electrónico enviado a la dirección comercial con el fin de conocer el avance de las actividades pertenecientes a dicha dirección.
	Conformación de brigadas diurnas y nocturnas	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	Dirección comercial – Dirección Técnica	Adicionalmente, deberá dar claridad de las acciones a realizar para cada una de las actividades.
	Mantenimiento de las estructuras en la PTAP						
Rehabilitación y optimización	2019 al 2021	\$500.000.000	No	31/12/20	Dirección	No refiere actividades	

Programa	Actividades	Periodo	Inversión Total	Fecha inicio	Fecha Fin	Responsable	Observación
	de sistemas de tratamiento (PTAP alterna y conciliada) POIR 2019 - 2020			especifica		Técnica - PTAP	realizadas durante los meses de abril y mayo de 2020.
Mejoramiento de la velocidad y calidad en las reparaciones	Levantamiento análisis de causas						
	Realizar un análisis de las causas que ocasionan la rotura de las redes	No especifica	No especifica	Junio de 2020	No especifica	Dirección Técnica – Acueducto	Menciona que incorporará a partir del mes de junio el formato de operaciones y mantenimiento de redes de acueducto, las causas habituales de los fallos.
	Realizar la estadística de los sectores donde se presentan con mayor frecuencia las reparaciones y verificar con el POIR estos sectores	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	Dirección Técnica – Acueducto	Señala que una vez se logre tener medición de caudal en línea adelantará estadística de todas las afectaciones de la red. Por tanto, deberá especificar cuándo y de qué manera adelantará la medición de caudal en línea.
	Revisión procedimiento para tiempo de respuesta en la reparación oportuna de daños						
	Realizar análisis de tiempo de respuesta, determinando cuanto es el tiempo máximo invertido en un daño	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	Dirección Técnica – Acueducto	Señala que una vez se logre tener medición de caudal en línea adelantará estadística de todas las afectaciones de la red.
	Revisar y ajustar el procedimiento 51.03.03.02 V 05 – INSTRUCTIVO PARA REPARACIÓN DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, REDES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS, según el análisis descrito anteriormente. Cobro a contratista que construyen redes y al intervenirlas afectan el servicio.	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	Dirección Técnica – Acueducto	Indica que se está adelantando un protocolo para el cobro de la afectación a las redes por parte de terceros. Sin embargo, no remite el soporte respectivo ni señala la fecha de inicio de dicho protocolo.
	Seguimiento reparación de daños						
	Llevar estadísticas de daños	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	Dirección Técnica – Acueducto	Señala que una vez se logre tener medición de caudal en línea adelantará estadística de todas las afectaciones de la red.
	Definir estrategias para minimizar el tiempo de respuesta del daño	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	Dirección Técnica – Acueducto	Señala que una vez se logre tener medición de caudal en línea adelantará estadística de todas las afectaciones de la red. Adicionalmente, establecerá el procedimiento para cuantificar los volúmenes de agua perdidos en las fugas.
	Revisar el cálculo de volumen de agua por daño producido en las redes: Debe incluir el volumen de agua que se desperdicia en el daño, así como el agua que deja de cobrar la empresa por no consumo en el sector. Este volumen que se cobra debe ingresar como agua facturada (Revisión sistema comercial – financiero)	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	Dirección Técnica – Acueducto	En relación a lo anterior, deberá dar claridad en lo relacionado con el volumen que agua que va a ingresar como agua facturada.

Programa	Actividades	Periodo	Inversión Total	Fecha inicio	Fecha Fin	Responsable	Observación
	Realizar control de los tiempos de atención de daños.	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	Dirección Técnica – Acueducto	Indica que de acuerdo al archivo "RADICADOS FUGAS ACUEDUCTO" se tiene los tiempos de notificación de la PQR y los tiempos de Reparación, por lo tanto, se iniciará a llevar los tiempos requeridos en la atención de las reparaciones de la red de acueducto.
Instalación y/o renovación de dispositivos y accesorios de medición de control, sectorización y sistemas de gestión de presión	Control de presiones						
	Plano de presiones en la red mensual	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	Dirección Técnica - Catastro - Acueducto	A la fecha se ha venido adelantando el plano de presiones con los datos recopilados de los manómetros instalados en la red de acueducto.
	Optimizar la distribución de monitoreo de presión	No especifica	No especifica	No especifica	No especifica	Dirección Técnica - Catastro - Acueducto	De acuerdo a los ajustes y adecuaciones en la red producto de las actividades desarrolladas de acuerdo al POIR, se establecerá los ajustes en la red de distribución con base en el mejoramiento de las presiones. Para este punto, deberá indicar de qué manera realizará la optimización mencionada y el avance de dicha actividad.
	Sectorización y actualización de sectores hidráulicos						
	Ampliación red de distribución por sectores (diámetro <3") POIR 2019 - 2020	2019 al 2021	\$500.000.000	No especifica	No especifica	Dirección Técnica – Proyecto – Catastro	Las inversiones están sujetas a lo establecido en el POIR y su priorización en la necesidad que requiere cada una de las actividades programadas. Al respecto, el prestador no especifica la manera en la cual dará cumplimiento a esta actividad. De igual manera, no informa el avance respecto a la ejecución de la misma.
Renovación y/o reposición de redes y extensión de redes	Rehabilitación de infraestructura, nuevas o mejores redes de acueducto: POIR 2019 - 2020						
	Reposición redes primarias (diámetros 12"-16") del sistema de distribución del acueducto del municipio de Yopal	2019 al 2021	\$2.400.000.000	No especifica	No especifica	Dirección Técnica – Proyecto – Catastro - Acueducto	Las inversiones están sujetas a lo establecido en el POIR y su priorización en la necesidad que requiere cada una de las actividades programadas.
	Reposición redes primarias sectoriales (diámetros 4"-16") del sistema de distribución del acueducto del municipio de Yopal	2019 al 2021	\$600.000.000	No especifica	No especifica	Dirección Técnica – Proyecto – Catastro - Acueducto	Al respecto, para cada una de las actividades deberá especificar las obras de reposición que realizará y el tiempo estimado de ejecución.
	Reposición redes de distribución (diámetros < 3") del sistema de acueducto del	2019 al 2021	\$500.000.000	No especifica	No especifica	Dirección Técnica – Proyecto –	

Programa	Actividades	Periodo	Inversión Total	Fecha inicio	Fecha Fin	Responsable	Observación
	municipio de Yopal					Catastro - Acueducto	
	Ampliación red de distribución por sectores (diámetro < 3")	2019 al 2021	\$500.000.000	No especifica	No especifica	Dirección Técnica – Proyecto – Catastro - Acueducto	<p>Las inversiones están sujetas a lo establecido en el POIR y su priorización en la necesidad que requiere cada una de las actividades programadas.</p> <p>En primera, deberá informar que relación guarda esta actividad con la mencionada en el proyecto de sectorización y actualización de sectores hidráulicos.</p> <p>Adicionalmente, deberá especificar las obras de reposición que realizará y el tiempo estimado de ejecución.</p>

Fuente: SSPD a partir del décimo informe de avance EAAAY

Al respecto, en el programa de pérdidas formulado por el prestador no se establecen de manera clara y precisa las metas para cada una de las actividades propuestas, de igual forma no detalla un cronograma y los hitos específicos de cumplimiento, que permitan verificar mes a mes el avance respecto a la ejecución del mismo. Adicionalmente, no define para cada una de las actividades propuestas los recursos de inversión necesarios para el cumplimiento del programa.

Ahora bien, para aquellas actividades que guardan relación con el Plan de Obras e Inversiones Regulado, el prestador no define las obras que planea ejecutar ni la manera en la cual dará cumplimiento a la actividad propuesta.

En adición a lo anterior, pese a que en informes anteriores señaló que el programa sería implementado en el sector piloto 7A, el programa no detalla la manera en la cual ejecutará las etapas de diagnóstico, sectorización hidráulica del sector piloto, medición del consumo y finalmente la consolidación del programa de control de pérdidas técnicas en las demás zonas de la ciudad y cuál va a ser el impacto en el indicador de pérdidas.

De acuerdo con lo anterior y teniendo lo estipulado en el acuerdo de gestión, este compromiso se considera como **NO CUMPLIDO**; dado que, no es posible verificar el cumplimiento del programa de control de pérdidas técnicas por cuanto no se definen metas claras.

Así las cosas, la empresa deberá ajustar el programa remitido de acuerdo con las observaciones antes planteadas además de enviar los soportes solicitados en la tabla dos. Finalmente, lo instamos a que en sus próximos informes señale los avances respecto a la ejecución del programa en la matriz ajustada del programa de control de pérdidas.

1.17.2 Validar, establecer y estructurar el Plan de acción y control activo de pérdidas de agua, a ser ejecutado con fechas exactas de inicio y final, responsables, recursos de inversión, con el fin de aplicarlo en los sectores hidráulicos de la ciudad de Yopal de manera permanente

Para el mes mayo de 2020, informó y soportó la realización de tres solicitudes de cotización para la adquisición del Georradar como plan de acción para la detección de acometidas ilegales y detección de fugas imperceptibles, de igual forma está estructurando el estudio previo para la compra del equipo.

Adicionalmente, celebró el contrato de suministro 079 del 12 de mayo del 2020 cuyo objeto es el *"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR PARA ALIMENTACIÓN DE MACROMEDIDOR"*; de esta manera, se espera que el macromedidor del sector hidráulico 7A quedará aislado y listo para la elaboración del balance hídrico del sector. El cual, en conjunto con la adquisición de los equipos para detección y control pérdidas de agua permitirá realizar el plan de acción ajustado a la realidad del sector piloto.

De otra parte, para los meses de abril y mayo de 2020, señaló que la oficina de crítica y facturación notificó a 129 suscriptores que presentaban medidor con anomalía, el cual si el usuario autoriza en sitio se reporta a la oficina de medidores para el cambio inmediato y posterior cobro del equipo; asimismo, notificó 155 suscriptores que presentan fuga en el medidor para reparación inmediata.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo de gestión este compromiso se considera como **NO CUMPLIDO**, pues si bien se realizaron acciones para disminuir las pérdidas de agua en el sistema, a la fecha la empresa no cuenta con un plan de acción y control activo de pérdidas que incluya fechas exactas de inicio y final, responsables y recursos de inversión para la ejecución de cada una de las actividades.

Cabe destacar, que la empresa cuenta con 24 meses para dar cumplimiento total a este compromiso, de los cuales han transcurrido 8 meses, por ende, debe comunicar en cada uno de sus informes bimestrales, los avances presentados en el cumplimiento de este compromiso ya que su seguimiento es permanente.

1.17.3 Establecer el protocolo y/o programas para la detección y reparación de fugas.

Para este punto, el prestador remitió los instructivos para la reparación de fugas y para el control y detección de las mismas. Al respecto, si bien los instructivos plantean el procedimiento a realizar en caso de fuga, el protocolo debe ser explicado y dirigido, como un sistema de búsqueda sistemática o programa de identificación de daños además de definir el impacto que tendrá la aplicación de dichos protocolos.

Ahora bien, la aplicación del instructivo relacionado con la reparación de fugas reportadas permitió solucionar 13 fugas en el mes de abril y 2 en el mes de mayo, dicho procedimiento fue reportado en el formato con código 54.00.00.00. Pese a lo anterior, la empresa no ha podido avanzar en la detección temprana de las fugas, pues no cuenta con equipos de Georradar de Superficie y/o Geófono para la identificación de las mismas.

En ese sentido informó que, una vez cuente con los equipos para detección temprana adelantará capacitación al personal de la Unidad de Acueducto y generará el cronograma y

ruteo para el inicio de las actividades de detección. Para lo cual, durante el mes de mayo adelantó tres solicitudes de cotización para la adquisición del Georradar.

En lo referente al cumplimiento del compromiso, ha adelantado acciones en aras de mejorar la detección y reparación temprana de las fugas, por lo cual se considera como **CUMPLIDO** este compromiso.

1.17.4 Programa Cambio, reposición y manejo de válvulas en la red

Para el periodo de abril y mayo de 2020, no se instalaron válvulas en la red. Asimismo, a la fecha no ha sido remitido el programa de cambio, reposición y manejo de las válvulas en la red.

Así las cosas, se considera **INCUMPLIDO** el compromiso, toda vez que la matriz de seguimiento planteó la formulación del programa desde el mes de diciembre de 2018 y posteriormente el envío bimestral en cuanto a los resultados del mismo y a la fecha no se ha enviado la información.

1.17.5 Programa de manejo del sistema dinámico de presiones, ejecutado de manera permanente. La EAAAY EICE ESP deberá enviar bimestre de los resultados del programa.

El prestador informó que, teniendo en cuenta el programa de manejo del sistema dinámico de presiones, ha realizado movimientos en los accesorios para mantener la uniformidad en la mejora de presiones.

Respecto al comportamiento de las presiones en la red de distribución, manifestó que las mismas mejoraron dado el inicio de la temporada invernal y la implementación del aislamiento preventivo obligatorio que generó el cierre de los sectores productivos.

Gráfica 1. Presiones en la red de distribución abril de 2020



Fuente: Décimo informe de avance EAAAY

Gráfica 2. Presiones en la red de distribución mayo de 2020



Fuente: Décimo informe de avance EAAAY

De acuerdo con las gráficas anteriores, la presión promedio para el mes de abril fue de 12,1 PSI (8,51 mca) mientras que para el mes de mayo fue de 13,86 PSI (9,75 mca), al respecto si bien se observa un incremento en las presiones respecto a las obtenidas para los meses de febrero (4,88 mca) y marzo (5,02), las mismas se mantienen por debajo de los 10 mca.

Ahora bien, en el anexo técnico del Contrato de Condiciones Uniformes actualmente vigente, la empresa estableció lo siguiente:

“La presión mínima se debe definir con base en el artículo 82 de la Resolución 1096 del 2000¹¹ del Ministerio de Desarrollo Económico o el que lo modifique, adicione o aclare” (sic)

En ese sentido, el nivel de complejidad del sistema de Yopal es Alto por lo que la presión debe ser de 15 m.c.a. de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Resolución 1096 de 2000 y lo establecido en el artículo 61 de la Resolución 330 de 2017, por lo anterior el prestador no está dando cumplimiento a lo establecido en el CCU, ni a las Resoluciones 1096 del 2000 y 330 de 2017.

Así las cosas, se considera **INCUMPLIDO** el compromiso, toda vez que no se está dando cumplimiento a la presión mínima en la red de distribución y que, de acuerdo con la matriz de seguimiento, se plantea el envío bimestral en cuanto a los resultados del programa dinámico de presiones, sin embargo, dicho programa no ha sido remitido.

1.17.6 Realizar las conexiones hidráulicas necesarias para conectar el sector hidráulico 10 (Pozo Núcleo Urbano 2) a la red de primaria que se abastece de la quebrada la Tablona.

Para este compromiso el prestador indicó:

“Dicho proyecto se iniciará a desarrollar una vez se cuente con la planta definitiva con su respectiva línea de conducción, de tal manera que permita tener el caudal suficiente para garantizar la cobertura y continuidad que requiere este nuevo sector

Al respecto, le indicamos que mediante radicado SSPD N° 20204240006121 del 20 de abril del 2020, se le indico lo siguiente:

“En atención a su solicitud, esta Superintendencia reitera la necesidad de remitir los soportes de cada una de las precisiones realizadas por usted y un cronograma inicial en que detalle la fecha en la que dichas obras serán ejecutadas y la fecha estimada para la conexión del sector hidráulico 10 (Pozo Núcleo Urbano 2) a la red primaria de la ciudad.

Lo anterior, permitirá evaluar la modificación de este compromiso.”

No obstante, a la fecha no se ha remitido lo solicitado mediante el radicado en mención, por lo que no es posible evaluar la modificación del dicho compromiso. Por lo anterior, el compromiso se da por **INCUMPLIDO**, ya que a la fecha el prestador no ha ejecutado ninguna acción para dar cumplimiento al mismo.

1.17.7 Optimización y protección Bocatoma La Tablona y líneas de aducción hasta Paso Elevado La Cabaña. Se requiere realizar obras de mejoramiento en la captación del sistema de acueducto sobre la Bocatoma la Tablona y la red de aducción hasta La Cabaña, obras necesarias para garantizar la estabilidad de las estructuras. Inversión de \$940.000.0000 para la Optimización y Protección Bocatoma la Tablona y Líneas de Aducción hasta Paso Elevado la Cabaña

Para este compromiso, el prestador durante el mes de marzo con el fin de iniciar el proceso precontractual radicó el proyecto denominado “*Obras de Rehabilitación y Mantenimiento de la Bocatoma y Obras de Protección sobre la Quebrada La Tablona del Sistema de Acueducto del Municipio de Yopal Departamento de Casanare*”, cuyo valor proyectado es de \$399.958.887,77.

Ahora bien, para los meses abril y mayo no remitió avances del proceso precontractual del proyecto, dados los retrasos en los procesos de contratación que adelanta empresa debido a la emergencia sanitaria ocasionada el COVID – 19 en la EAAAY.

Al respecto, si bien el gobierno nacional adoptó medidas especiales y de aislamiento en el marco de las medidas para mitigar los efectos ocasionados por la pandemia COVID – 19, en especial la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social además del decreto 417 del 17 de marzo de 2020 de la Presidencia de La República, lo anterior no exime a la empresa del cumplimiento de sus obligaciones respecto a lo acordado con esta Superintendencia, máxime cuando el prestador no especifica el vínculo causal entre la emergencia y el incumplimiento del compromiso.

Ahora bien, le recordamos que, para este compromiso la inversión es de 940 millones de pesos provenientes del POIR y la fecha no se tiene evidencia de las obras ni inversiones realizadas por el prestador.

Adicionalmente es pertinente indicar que, la empresa cuenta con 16 meses más para dar cumplimiento total a este compromiso; sin embargo, para el mes de septiembre del 2019 tendría que haber ejecutado el 33,33% de los recursos establecidos en el POIR, es decir 310 millones de pesos; Sin embargo, a la fecha no se cuenta con soporte que muestre la ejecución de los recursos.

En lo que respecta al cumplimiento del compromiso, si bien el prestador remite avances respecto a la formulación del proyecto, a la fecha no se ha ejecutado el 33,33% de los recursos del POIR, por lo tanto, se da por **INCUMPLIDO** este compromiso.

1.17.8 Adecuación y obras de protección pasos elevados, redes de conducción de acueducto hasta La Cabuya. Corresponde a las obras proyectadas para garantizar la vida útil de las estructuras existentes de la red de conducción, incluye mantenimiento pasos elevados. Inversión de \$1.154.615.458 para Adecuación y Obras de Protección Pasos Elevados Redes de Conducción del Acueducto hasta la Cabuya.

Para este compromiso, la empresa remite el acta de terminación del contrato 0116.17 celebrado el 28 de diciembre del 2017 y con vigencia hasta el 28 de febrero de 2019, en el mismo se incluyó la reposición, mantenimiento, protección y rehabilitación de la línea de conducción del acueducto hasta la Cabuya.

Adicionalmente, presenta el documento de informe final de cumplimiento del desarrollo de las obras, sus anexos, las actas de terminación de contrato, recibo y liquidación de obra 0116.17. Teniendo en cuenta el otro si y las respectivas actas de modificación.

Una vez revisada el acta de inicio del contrato se observa que la fecha de inicio fue el 29 de diciembre de 2017 con fecha de terminación de 28 de febrero de 2019; ahora bien, en el acta de recibo final suscrita el 28 de febrero de 2018, se encuentra "*obras de rehabilitación etapa 2 de la conducción 18*" desde sector Cabuya hasta punto de conexión tubería GRP 24", sin que el mismo demuestre la relación directa con el compromiso.

Por lo anterior, se le solicitar aclarar si el proyecto en mención guarda relación con el objeto de este compromiso y si parte de los recursos invertidos en este contrato corresponden a los establecidos en el POIR desde el segundo semestre de 2018, remitiendo evidencia de todas las precisiones a realizar. Lo anterior teniendo en cuenta, que el indicador corresponde al 100% de cumplimiento de las inversiones del POIR.

En virtud de lo anterior, se da por **INCUMPLIDO** el compromiso hasta que el prestador presente la aclaración solicitada.

1.17.9 Reposición redes de conducción de acueducto. reponer un tramo de red en sectores donde la estabilidad del terreno afecta directamente las tuberías de conducción, de PVC a tubería polietileno en el sector el pozuelo. Inversión de \$598.466.321 para Reposición Redes de Conducción del Acueducto.

El prestador informó que el contrato de obra que incluía este compromiso, fue modificado y atendido en otro tramo de la red de conducción que presentaba mayor prioridad.

Una vez revisada el acta de inicio del contrato se observa que la fecha de inicio fue el 29 de diciembre de 2017 con fecha de terminación de 28 de febrero de 2019; ahora bien, en el acta de recibo final suscrita el 28 de febrero de 2018, se encuentra "*obras de rehabilitación etapa 2 de la conducción 18*" desde sector Cabuya hasta punto de conexión tubería GRP 24"; sin embargo, dicha modificación no ha sido informada ni aprobada por esta Superintendencia, por lo que el cumplimiento del compromiso se limita al tramo del sector del Pozuelo.

De acuerdo con lo anterior, se da por **INCUMPLIDO** este ítem.

Ahora bien, el prestador en el anexo "*C TÉCNICO -9.5*", remitió los resultados de indicador de continuidad para los meses de enero a mayo de 2020, así:

Formula del indicador:

$$1 - \frac{\sum_{p=1}^m TA_{p,TOTAL}}{NTUTOTAL * \left(\sum_{p=1}^m dcp - (m * dfm) \right)}$$

Variables

NTUTOTAL: Número total de suscriptores del sistema en el APS analizada de la persona prestadora

TA_{p,TOTAL}: Tiempo total de afectación del sistema

dcp: Número de días calendario del mes p.

dfm: Número de días de afectación por continuidad admisible por mes igual a 0,5 días.

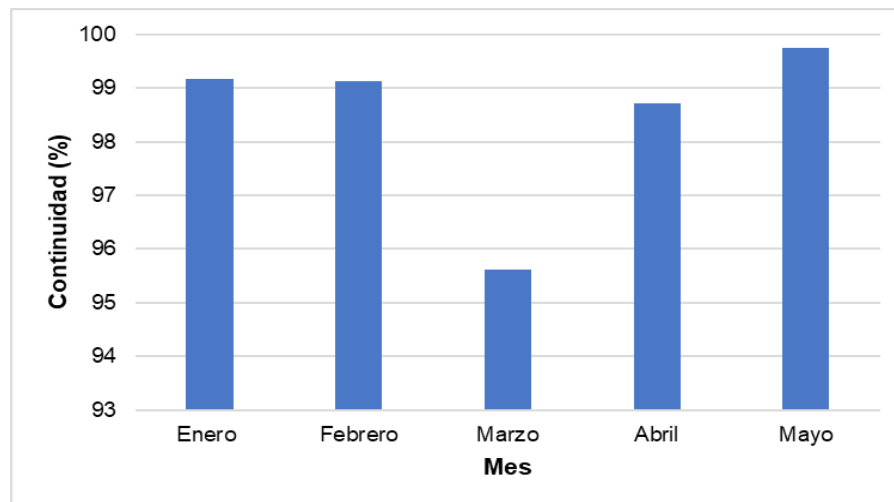
Resultado indicador:

Tabla 3. Cálculo continuidad enero a mayo 2020

Variables /Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
NTUTOTAL	39.221	39.310	39.378	39.378	39.474
TA _{p,TOTAL}	9.846	9.847	52.583	14.813	3.058
dcp	31	29	31	30	31
dfm	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Continuidad mensual	99,18%	99,12%	95,62%	98,72%	99,75%

Fuente: Décimo informe de avance EAAAY

Gráfica 3. Continuidad del servicio de acueducto 2020



Fuente: SSPD a partir de décimo informe de avance EAAAY

Al respecto, se observa que la continuidad del servicio estuvo entre 95% y 99% en el periodo bajo análisis, lo que muestra que el prestador está dando cumplimiento a la meta plasmada en su estudio de costos y tarifas de 80,97%, correspondiente al cuarto año tarifario.

Pese a lo anterior, el prestador no realiza el cálculo teniendo en cuenta la fórmula establecida en el artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007, por lo que, en su próximo informe deberá

incluir el cálculo del indicador de acuerdo con lo señalado anteriormente, para lo corrido del año 2020 y por sector hidráulico.

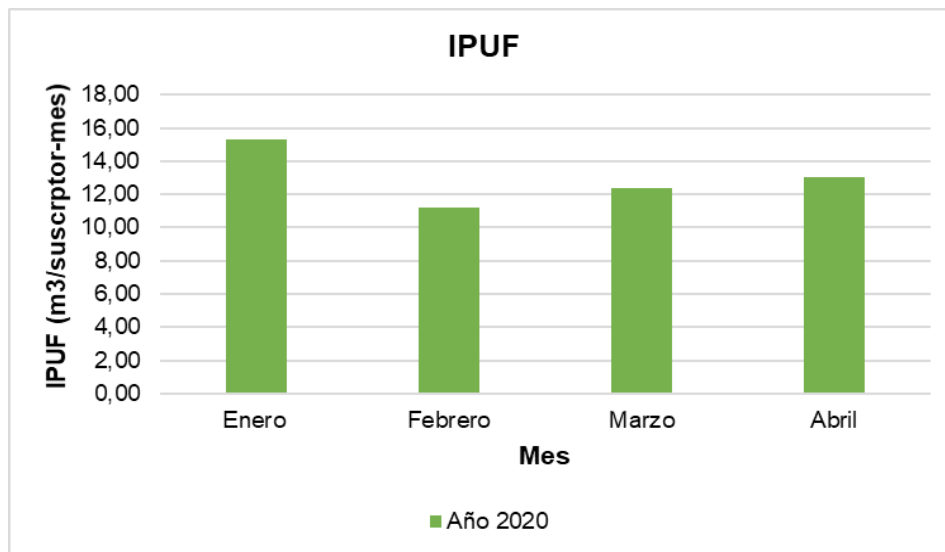
Por otra parte, la EAAAY en el anexo “INDICADORES”, remitió los resultados del Índice de Pérdidas por Usuario Facturado – IPUF para los meses de enero a abril de 2020, así:

Tabla 4. IPUF año 2020

Mes	Agua suministrada (m3)	Agua Facturada (m3)	Suscriptores	IPUF (m3/suscriptor mes)
Enero	1.148.861	547.242	39.242	15,33
Febrero	1.048.663	606.856	39.337	11,23
Marzo	1.094.347	605.491	39.403	12,41
Abril	1.085.364	569.951	39.436	13,07

Fuente: SSPD a partir de décimo informe de avance EAAAY

Gráfica 4. IPUF mes a mes 2020

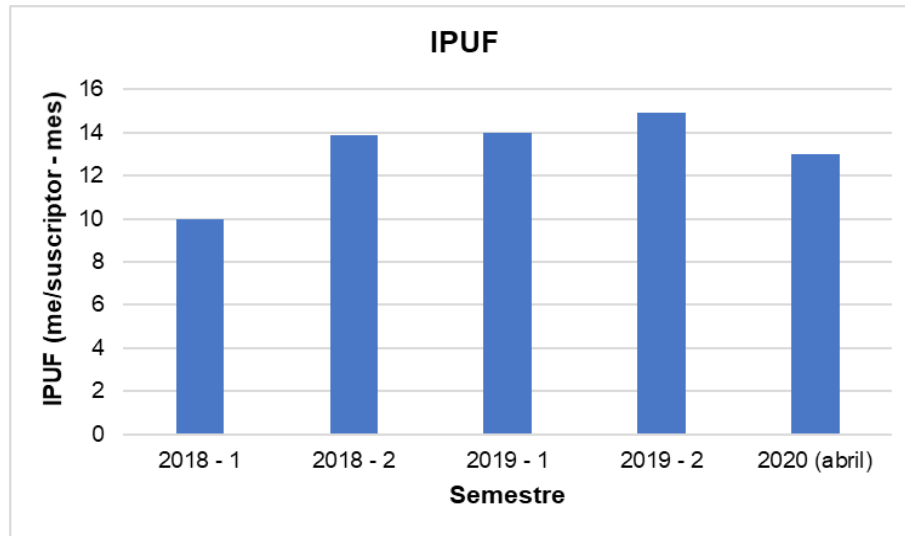


Fuente: SSPD a partir del radicado SSPD N° 20205290626082 del 18 de mayo de 2020 y del décimo informe de avance EAAAY

En la gráfica anterior, se evidencia una disminución del indicador para el mes de febrero, el cual incrementó nuevamente en los meses de abril y mayo del 2020, en consecuencia, el prestador deberá indicar las razones de dicho incremento.

En adición a lo anterior, para poder dimensionar el impacto que ha tenido el desarrollado de las actividades del punto 3.9 de este informe, sobre el comportamiento del Índice de Pérdidas por Usuario Facturado – IPUF, se hace necesario tener en cuenta los datos correspondientes al año 2018 y 2019 que fueron remitidos mediante radicado SSPD N° 20205290626082 del 18 de mayo de 2020.

Así las cosas, se tendrán en cuenta los resultados semestrales del Índice de Pérdidas por Usuario Facturado – IPUF desde año 2018 al mes de abril del 2020, de la siguiente manera:

Gráfica 5. IPUF semestral 2018, 2019 y 2020 (abril)

Fuente: SSPD a partir del radicado SSPD N° 20205290626082 del 18 de mayo de 2020 y del décimo informe de avance EAAAY

De acuerdo con la gráfica anterior, es evidente el incremento del indicador a partir del segundo semestre del año 2018; para lo cual, el prestador en la comunicación 20205290626082 del 18 de mayo de 2020 mencionó que dicho incremento coincide con la entrada en funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable “conciliada”, la cual aumentó el caudal entregado a la ciudad disminuyendo los racionamientos que se tenían para algunos sectores.

Asimismo, la EAAAY afirmó que, a medida que se fue incrementando la cantidad de agua suministrada sumado a las pérdidas comerciales como: conexiones ilegales, posible sub-medición de consumos, fugas, entre otras, el indicador fue aumentando hasta llegar al 14,9 m³/suscriptor-mes correspondiente al segundo semestre de 2019.

Respecto a las gestiones realizadas para la disminución del indicador, la empresa destacó que, en el año 2019 se implementaron actividades de verificación de caudales en las plantas alterna y conciliada, se realizó jornada de concientización a usuarios no autorizados y se realizó el cambio de los macromedidores en los sistemas de pozos de la PTAP. Lo cual permitió que, durante los primeros cuatro meses del año 2020 el IPUF redujera su valor en 1,89 puntos porcentuales.

En respuesta a lo anterior, es importante recordarle que el objetivo de cada uno de los puntos desarrollados en el numeral 3.9 de este informe es alcanzar las metas de IPUF y continuidad establecidas por la empresa en su estudio de costos y tarifas, cumpliendo con las inversiones proyectadas en el POIR. La cual, para el indicador del Índice de Pérdidas por Usuario Facturado – IPUF, es:

Variable	Año Tarifario 3 Sem 1	Año Tarifario 3 Sem 2	Año Tarifario 4 Sem 1	Año Tarifario 4 Sem 2	Año Tarifario 5 Sem 1	Año Tarifario 5 Sem 2
IPUF _i	9.17	8.95	8.72	8.49	8.27	8.04

Fuente: Acuerdo de Gestión

No obstante, lo evidenciado líneas atrás respecto al comportamiento del indicador no da muestra de la disminución del mismo y mucho menos del cumplimiento de la meta establecida en el estudio de costos y tarifas, ya que para el periodo de abril del 2020 correspondiente al cuarto año tarifario semestre 2, la meta es de 8,49 m3/suscriptor – mes.

Si bien, el prestador implementó acciones que le permitieron reducir el indicador en los primeros cuatro meses del año 2020, las mismas resultan insuficientes; lo que da entender que cada uno de los compromisos establecidos para el cumplimiento de este objetivo, no están teniendo el impacto esperado en la disminución de las pérdidas de agua en el sistema.

Lo anterior, se traduce en un notable incumplimiento respecto a lo establecido en el estudio de costos y lo estipulado en el Acuerdo de Gestión respecto a la gestión de la oferta y la demanda.

1.19 Mantener el Índice de Riesgo para la Calidad del Agua – IRCA menor al 5%

1.18.1 Monitoreo mensual de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano de acuerdo con las frecuencias establecidas en los artículos 21 y 22 de la Resolución 2115 de 2007.

El prestador informó los resultados del IRCA de control obtenido para los meses de abril y mayo del 2020, así:

Tabla 5. Resultados muestras de control abril y mayo 2020

Periodo	N° de muestras	% IRCA	Nivel de Riesgo
Abril	87	3,81	Sin riesgo
Mayo	113	2,64	Sin riesgo

Fuente: Décimo informe de avance EAAAY

Al respecto, en los archivos remitidos para el mes de abril se evidenciaron los soportes de 104 muestras tomadas en la red de distribución (81 muestras y 23 contramuestras) con un IRCA de 3,23; a su turno, para el mes de mayo se encontraron 131 muestras tomadas en la red de distribución (101 muestras y 30 contramuestras) y un IRCA de 2,44. Por lo anterior se requiere que, en su siguiente informe aclare la razón por la cual los resultados de los soportes remitidos no concuerdan con lo mencionado en su comunicación.

Ahora bien, una vez verificadas muestras por muestra se observaron incumplimientos en los parámetros de pH, turbiedad, color aparente, cloro residual libre, coliformes totales y E. Coli para los meses de abril y mayo, así:

Tabla 6. Incumplimientos por muestra abril y mayo 2020

Mes	Código de muestra	Fecha	Punto de muestreo	Parámetros	IRCA por muestra	Riesgo
Abril	420	01/04/2020	017 – Barrio Ciudadela del Carmen	Coliformes Totales y E. Coli	38,71	Alto
	430	02/04/2020	001 – Aerocivil	Cloro Residual Libre y pH	21,29	Medio
	431	02/04/2020	035 – Barrio Primavera	pH	1,94	Sin riesgo
	436	02/04/2020	026 – Barrio Villa Flor	pH	1,94	Sin riesgo
	437	02/04/2020	020 – Parque Ciudad Paris	pH	1,94	Sin riesgo
	438	02/04/2020	010 – Barrio Villa Nelly	pH	1,94	Sin riesgo
	443	06/04/2020	030 – Aerocivil	Coliformes Totales y pH	21,29	Medio

Mes	Código de muestra	Fecha	Punto de muestreo	Parámetros	IRCA por muestra	Riesgo
	449	07/04/2020	008 – Barrio San Jorge	Cloro Residual Libre y pH	21,29	Medio
	450	07/04/2020	017 – Barrio Ciudadela del Carmen	pH	1,94	Sin riesgo
	452	07/04/2020	015 – Barrio Américas	Cloro Residual Libre	19,35	Medio
	454	07/04/2020	020 – Parque Ciudad Paris	Cloro Residual Libre y pH	21,29	Medio
	455	07/04/2020	021 – Barrio Villa Nariño	pH	1,94	Sin riesgo
	468	14/04/2020	013 – Barrio Luis María Jiménez	pH	1,94	Sin riesgo
	469	14/04/2020	012 – Barrio Covisedca	pH	1,94	Sin riesgo
	470	15/04/2020	023 – Barrio Villa María	pH	1,94	Sin riesgo
	472	15/04/2020	021 – Colegio Llano Lindo	pH	1,94	Sin riesgo
	478	17/04/2020	148 – El Pedregal	pH	1,94	Sin riesgo
	479	17/04/2020	010 – Villa Nelly	pH	1,94	Sin riesgo
	480	17/04/2020	008 – Barrio San Jorge	pH	1,94	Sin riesgo
	481	17/04/2020	044 – Barrio Senderos de Manare	Coliformes Totales	19,35	Medio
	482	20/04/2020	146 – Barrio La Corocora	pH	1,94	Sin riesgo
	483	20/04/2020	002 – Barrio Providencia	pH	1,94	Sin riesgo
	484	20/04/2020	011 – Barrio 20 de Julio	pH	1,94	Sin riesgo
	486	20/04/2020	023 – Barrio Villa María	Cloro Residual Libre y pH	19,74	Medio
	493	21/04/2020	013 – Barrio Luis María Jiménez	pH	1,94	Sin riesgo
	498	21/04/2020	139 – Vereda La Vega	pH	1,70	Sin riesgo
	500	23/04/2020	006 – Barrio Juan Pablo	pH	1,70	Sin riesgo
	501	23/04/2020	003 – Barrio Arboleda	Turbidez, Color Aparente y pH	29,03	Medio
	502	23/04/2020	147 – Barrio La Amistad	pH	1,94	Sin riesgo
	503	23/04/2020	002 – Barrio Providencia	pH	1,94	Sin riesgo
	507	27/04/2020	007 – Barrio Paraíso	pH	1,94	Sin riesgo
	508	27/04/2020	008 – Barrio San Jorge	pH	1,94	Sin riesgo
	509	27/04/2020	005 – Barrio Nuevo Hábitat	pH	1,94	Sin riesgo
	511	27/04/2020	015 – Barrio Américas	pH	1,94	Sin riesgo
	514	28/04/2020	023 – Barrio Villa María	Cloro Residual Libre	19,35	Medio
	517	28/04/2020	013 – Barrio Luis María Jiménez	pH	1,94	Sin riesgo
	523	29/04/2020	003 – Barrio Arboleda	pH	1,94	Sin riesgo
	525	29/04/2020	016 – Barrio Oasis	pH	1,94	Sin riesgo
	526	29/04/2020	011 – Barrio 20 de Julio	pH	1,94	Sin riesgo
	531	29/04/2020	146 - Barrio La Corocora	Color Aparente y Turbidez	27,10	Medio
Abril – Contramuestras	426	01/04/2020	013 – Barrio Luis María Jiménez	pH	1,70	Sin riesgo
	433	02/04/2020	011 – Barrio 20 de Julio	pH	1,70	Sin riesgo
	467	14/04/2020	033 – Barrio Villa María	pH	1,70	Sin riesgo
	474	15/04/2020	151 – Barrio El Nogal	pH	1,70	Sin riesgo
	475	15/04/2020	152 – Bonhabitat	pH	1,70	Sin riesgo
	476	17/04/2020	043 – Barrio Los Helechos	pH	1,70	Sin riesgo
	491	20/04/2020	025 – Barrio Nuevo Hábitat	pH	1,70	Sin riesgo
	496	21/04/2020	144 – Barrio Villa Lucía	pH	1,70	Sin riesgo
	497	21/04/2020	042 – Vereda La Vega	pH	1,70	Sin riesgo
	504	23/04/2020	030 – Aerocivil	pH	1,70	Sin riesgo
	505	23/04/2020	152 – Bonhabitat	pH	1,70	Sin riesgo
	520	28/04/2020	024 – Barrio Los Yopos	pH	1,70	Sin riesgo
	528	29/04/2020	029 – Barrio Américas	pH	1,70	Sin riesgo
	Mayo	537	04/05/2020	024 – Barrio Los Yopos	pH	1,94

Mes	Código de muestra	Fecha	Punto de muestreo	Parámetros	IRCA por muestra	Riesgo
	539	04/05/2020	021 – Colegio Llano Lindo	pH	1,94	Sin riesgo
	540	04/05/2020	019 – Coliseo Villa Flor	pH	1,94	Sin riesgo
	552	05/05/2020	001 – Aerocivil	Cloro Residual Libre, Color Aparente, Turbidez y pH	48,39	Alto
	554	05/05/2020	010 – Barrio Villa Nelly	Cloro Residual Libre y pH	21,29	Medio
	565	06/05/2020	030 – Aerocivil	pH	1,94	Sin riesgo
	566	06/05/2020	001 – Aerocivil	pH	1,94	Sin riesgo
	567	07/05/2020	016 – Barrio Oasis	pH	1,94	Sin riesgo
	568	07/05/2020	006 – Barrio Juan Pablo	Color Aparente y Turbidez	27,10	Medio
	586	11/05/2020	005 – Barrio Nuevo Hábitat	pH	1,94	Sin riesgo
	587	11/05/2020	008 – Barrio San Jorge	pH	1,94	Sin riesgo
	593	12/05/2020	016 – Barrio Oasis	pH	1,94	Sin riesgo
	594	12/05/2020	017 – Barrio Ciudadela del Carmen	pH	1,94	Sin riesgo
	597	13/05/2020	021 – Barrio Villa María	pH	1,94	Sin riesgo
	601	13/05/2020	018 – Barrio La Esperanza	Color Aparente y Turbidez	27,10	Medio
	604	14/05/2020	002 – Barrio Providencia	Color Aparente y Turbidez	27,10	Medio
	605	14/05/2020	004 – Barrio San Martín	pH	1,94	Sin riesgo
	606	14/05/2020	004 – Barrio Arboleda	Color Aparente, Turbidez y pH	29,03	Medio
	607	14/05/2020	006 – Barrio Juan Pablo	pH	1,94	Sin riesgo
	608	14/05/2020	024 – Barrio Los Yopos	pH	1,94	Sin riesgo
	609	14/05/2020	001 – Aerocivil	pH	1,94	Sin riesgo
	610	14/05/2020	021 – Barrio Villa Nariño	pH	1,94	Sin riesgo
	611	14/05/2020	005 – Barrio Nuevo Hábitat	pH	1,94	Sin riesgo
	619	18/05/2020	004 – Barrio San Martín	pH	1,94	Sin riesgo
	621	18/05/2020	023 – Villa María	pH	1,94	Sin riesgo
	622	18/05/2020	033 – Villa María	pH	1,94	Sin riesgo
	626	18/05/2020	008 – Barrio San Jorge	pH	1,94	Sin riesgo
	627	18/05/2020	007 – Barrio Paraíso	pH	1,94	Sin riesgo
	628	19/05/2020	026 – Barrio Villa Flor	pH	1,94	Sin riesgo
	629	19/05/2020	005 – Barrio Nuevo Hábitat	pH	1,94	Sin riesgo
	633	19/05/2020	012 – Barrio Covisedca	pH	1,94	Sin riesgo
	636	19/05/2020	030 – Aerocivil	pH	1,94	Sin riesgo
	637	20/05/2020	006 – Barrio Juan Pablo	pH	1,94	Sin riesgo
	638	20/05/2020	150 – Barrio El Remanso	pH	1,94	Sin riesgo
	640	20/05/2020	001 – Aerocivil	pH	1,94	Sin riesgo
	646	21/05/2020	018 – Barrio La Esperanza	Color Aparente	7,74	Bajo
	647	21/05/2020	005 – Barrio Nuevo Hábitat	pH	1,94	Sin riesgo
	648	21/05/2020	020 – Parque Ciudad Paris	pH	1,94	Sin riesgo
	649	21/05/2020	014 – Barrio Villa Benilda	pH	1,94	Sin riesgo
	650	21/05/2020	008 – Barrio San Jorge	pH	1,94	Sin riesgo
	651	21/05/2020	030 – Aerocivil	pH	1,94	Sin riesgo
	662	26/05/2020	004 – Barrio San Martín	pH	1,94	Sin riesgo
	665	26/05/2020	001 – Aerocivil	pH	1,94	Sin riesgo
	666	26/05/2020	010 – Barrio Villa Nelly	pH	1,94	Sin riesgo
	667	26/05/2020	021 – Barrio Villa Nariño	pH	1,94	Sin riesgo
	668	26/05/2020	020 – Parque Ciudad Paris	pH	1,94	Sin riesgo
	669	27/05/2020	003 – Barrio Arboleda	pH	1,94	Sin riesgo
	670	27/05/2020	004 – Barrio San Martín	pH	1,94	Sin riesgo

Mes	Código de muestra	Fecha	Punto de muestreo	Parámetros	IRCA por muestra	Riesgo
	671	27/05/2020	007 – Barrio Paraíso	pH	1,94	Sin riesgo
	675	27/05/2020	019 – Barrio Villa Flor	pH	1,94	Sin riesgo
	676	27/05/2020	030 – Aerocivil	pH	1,94	Sin riesgo
	678	27/05/2020	144 – Barrio Villa Lucía	pH	1,94	Sin riesgo
	680	28/05/2020	149 – Barrio La Unidad	pH	1,94	Sin riesgo
	681	28/05/2020	146 - Barrio La Corocora	pH	1,94	Sin riesgo
	682	28/05/2020	148 – Barrio El Pedregal	pH	1,94	Sin riesgo
	685	28/05/2020	026 – Barrio Villa Flor	pH	1,94	Sin riesgo
	686	28/05/2020	153 – Barrio Raudal	pH	1,94	Sin riesgo
	688	28/05/2020	024 – Barrio Los Yopos	pH	1,94	Sin riesgo
Mayo – Contramuestras	562	06/05/2020	026 – Barrio Villa Flor	pH	1,79	Sin riesgo
	563	06/05/2020	043 – Barrio Los Helechos	pH	1,79	Sin riesgo
	570	07/05/2020	001 – Aerocivil	pH	1,79	Sin riesgo
	595	12/05/2020	010 – Barrio Villa Nelly	Cloro Residual Libre y pH	19,64	Medio
	603	13/05/2020	008 – Barrio San Jorge	pH	1,79	Sin riesgo
	625	18/05/2020	016 – Barrio Oasis	pH	1,79	Sin riesgo
	635	19/05/2020	011 – Barrio 20 de Julio	pH	1,79	Sin riesgo
	663	26/05/2020	043 – Barrio Los Helechos	pH	1,79	Sin riesgo
673	27/05/2020	017 – Barrio Ciudadela del Carmen	pH	1,79	Sin riesgo	

Fuente: Décimo informe de avance EAAAY

Respecto a los incumplimientos en las muestras tomadas en los meses bajo análisis, el prestador informó las novedades a la unidad PTAP y acueducto, para que hicieran las respectivas correcciones; sin embargo, para los meses de abril y mayo de 2020, no anexó soportes respecto a las acciones realizadas en aras de mejorar la calidad de agua en la red distribución, por lo que se requiere remitir lo pertinente.

Adicionalmente, se le requiere informar las razones por la cuales presenta reiterados incumplimientos en el parámetro de pH y las acciones realizadas con el fin de controlar dicho parámetro.

Ahora bien, una vez revisada la información reportada en el SUI para los periodos bajo análisis se tiene lo siguiente:

Tabla 7. Resultados muestras de control abril y mayo 2020 – SUI

Periodo	N° de muestras reportadas	% IRCA	Nivel de Riesgo
Abril	87	3,58	Sin riesgo
Mayo	109	2,77	Sin riesgo

Fuente: Consulta SUI

De la tabla anterior se tiene que, para el mes de mayo se evidenció que el número de muestras reportadas en SUI, no coincide con el número de muestras que analizó remitió el prestador, ya que reportó un número menor. Ahora bien, respecto al IRCA, se tiene que para ambas vigencias reportó un índice de riesgo diferente al presentado en el informe de avance.

Por lo anterior se requiere que, en su siguiente informe aclare la razón por la cual se presentan estas presuntas inconsistencias en la información reportada al SUI y de ser necesario adelantar la solicitud formal de reversión de la información, conforme lo estipula el artículo tercero de la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18 de octubre de 2017.

De igual manera, es importante precisar que toda información reportada al SUI se considera oficial para todos los fines previstos en la ley, y es responsabilidad del representante legal de la compañía garantizar la consistencia y calidad de la información reportada, conforme lo establece la Circular SSPD 01 de 2006.

En cuanto a las frecuencias de toma de muestras, se evidencia que el prestador cumplió con la frecuencia establecida en los artículos 21 y 22 de la Resolución 2115 de 2007 para el mes de abril, mas no para el mes de mayo en los parámetros de dureza total y nitritos.

Por todo lo anterior y teniendo que en cuenta que el objetivo de este compromiso es el monitoreo mensual de las características fisicoquímicas y microbiológicas del agua de acuerdo con las frecuencias establecidas en la Resolución 2115, se considera **CUMPLIDO** este compromiso para el mes de abril del 2020 e **INCUMPLIDO** para el mes de mayo; adicionalmente, se le recuerda que en su siguiente informe deberá remitir la información solicitada líneas atrás.

1.18.2 Monitoreos de vigilancia de la calidad del agua concertados con la Secretaria de Salud Municipal con los cuales se realice el cálculo del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua – IRCA, el cual es necesario para alimentar la plataforma del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable – SIVICAP a cargo del Instituto Nacional de Salud – INS, dando con ello cumplimiento al artículo 20 del Decreto 1575 de 2007.

El prestador registra índice de calidad de agua IRCA reportado por la autoridad Sanitaria y las contramuestras realizadas por el laboratorio contratado por de EAAAY para los meses de abril y mayo del 2020, así:

Tabla 8. Resultados muestras vigilancia y contramuestra abril y mayo de 2020

Periodo	Entidad	N° de muestras	% IRCA	Nivel de Riesgo
Abril	SIVICAP	25	3,55	Sin riesgo
	EAAAY - Contramuestras	23	0,96	Sin riesgo
Mayo	SIVICAP	8	0,69	Sin riesgo
	EAAAY - Contramuestras	30	1,13	Sin riesgo

Fuente: Décimo informe de avance EAAAY

Ahora bien, al revisar la información anexa a la comunicación no se encontró el archivo “*Reporte SIVICAP mes de mayo de 2020 con 8 resultados reportados*” mencionado en el oficio remitido por el prestador. De igual forma, no se encontraron los resultados de las muestras de vigilancia tomadas por la autoridad sanitaria para el mes abril. En ese sentido, en su siguiente informe deberá remitir los soportes que sustenten las muestras tomadas por la Secretaría de Salud.

De acuerdo con lo anterior, no fue posible identificar los parámetros para los cuales se presentaron incumplimientos en las muestras tomadas por la autoridad sanitaria en los meses de abril y mayo del 2020.

Así las cosas, para el bimestre de abril y mayo de 2020, este compromiso se da por **INCUMPLIDO**, hasta tanto no remita la información solicitada líneas atrás.

1.18.3 Solicitud de la resolución de controversias al INS respecto de los IRCA reportados por la autoridad sanitaria y la empresa prestadora: se solicitarán al INS resolver las controversias cuando se presenten a partir de los resultados IRCA, reportados por la Secretaria Salud Departamental y EAAAY.

El prestador informó que mediante oficio con radicado N.º 840.16.01.07754.20 del 4 de mayo del 2020, presentó una solicitud de aclaración de resultados ante la Secretaría de Salud del Casanare, a raíz de los resultados obtenidos por la autoridad sanitaria el día 23 de abril en el punto 30 ubicado en el estadio Santiago de Las Atalayas Yopal, los cuales arrojaron presencia de Coliformes Totales y E. Coli.

Actualmente, está en proceso de aclaración la controversia entre los resultados de la autoridad sanitaria y los de la empresa.

En virtud de lo anterior, se considera **CUMPLIDO** este compromiso.

Monitoreo de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua establecidas en los planes de trabajo correctivo por los mapas de riesgos de cada una de las fuentes de abastecimiento, a través de un laboratorio acreditado.

El prestador, en relación con el cumplimiento de las características básicas contempladas en resoluciones de mapa de riesgos de los distintos sistemas de tratamiento (Red-PTAP) ejecutó los siguientes muestreos:

En relación al mes de abril ejecutaron 112 físicas, 24 químicas y 108 bacteriológicas.

Finalmente, para el mes de mayo de 2020 realizó 141 físicas, 31 químicas y 138 bacteriológicas.

Ahora bien, para los análisis especiales, programó con el laboratorio AQUALIM los análisis a realizar; sin embargo, la empresa manifestó que por la contingencia del COVID – 19 no se han realizado análisis de mapa de riesgos en abril y mayo del 2020.

Al respecto, si bien el gobierno nacional adoptó medidas especiales y de aislamiento en el marco de las medidas para mitigar los efectos ocasionados por la pandemia COVID – 19, en especial la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social además del decreto 417 del 17 de marzo de 2020 de la Presidencia de La República, lo anterior no exime a la empresa del cumplimiento de sus obligaciones respecto a lo establecido en los planes de trabajo correctivo relacionados con el mapa de riesgos y la calidad del agua suministrada, máxime cuando el prestador no especifica el vínculo causal entre la emergencia y el incumplimiento del compromiso.

Así las cosas, se considera **INCUMPLIDO** este compromiso.

1.18.5 Mantener adecuados lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua, conservando los puntos de monitoreo actuales e incluyendo nuevos puntos para el permanente control de las características físico - químicas y microbiológicas del agua suministrada, dando cumplimiento al artículo 22 del Decreto 1575 de 2007 (cuando se tengan ampliaciones del sistema).

Se pudo evidenciar los mantenimientos preventivos y correctivos que fueron realizados a los puntos de muestreo en el periodo de abril y mayo del 2020, por lo anterior se da por **CUMPLIDO** el compromiso para este bimestre.

COMPONENTE FINANCIERO

1.20 Seguimiento a los Flujos de Caja Operativos y acciones que permitan gestionar las alertas identificadas que generan impacto en la situación Financiera del Prestador.

Acción 1: Gestionar el Flujo de Caja mensual.

Sobre esta acción, el prestador debió remitir el Flujo de Caja Anual 2020 proyectado y su ejecución de los meses de enero hasta mayo de 2020, pero únicamente remitió la ejecución de los meses de enero, marzo y abril, donde se evidencia un Flujo de Caja Neto negativo de -\$590 Millones, -\$1.602 Millones y -\$120 Millones, respectivamente.

En resumen, el flujo del mes de abril estuvo afectado principalmente por:

- Los principales recaudos provienen de la prestación de servicios públicos por \$2.823 Millones y de Aseo Urbano por \$142 Millones.
- Los pagos más significativos corresponden a inversiones por \$1.100 Millones, Servicios Personales \$762 Millones, gastos de producción por \$593 Millones y adquisición de bienes y servicios por \$290 Millones.

La meta de cumplimiento para este compromiso era que el Flujo de Caja Neto de cada periodo fuera positivo a partir del quinto mes desde la firma del acuerdo, es decir la meta no se cumplió, por lo cual se establece este compromiso como **No Cumplido**. En resumen, desde el quinto mes (abril), hasta abril de 2020 han transcurrido doce meses de los cuales, tres han mostrado un flujo neto positivo y todos los demás ha sido negativos, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO																
FLUJO DE CAJA REAL																
AÑO 2019 - 2020																
CONCEPTO	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20
Saldo Inicial	912,1	4.978,7	4.399,9	2.561,2	7.856,2	7.852,4	5.835,4	4.850,2	6.376,7	5.547,3	5.506,0	3.100,4	7.911,7	7.321,6	6.262,2	4.660,0
Total Entradas	4.873,3	2.382,7	2.298,0	6.932,4	3.168,4	2.238,8	2.907,5	3.284,5	2.415,6	4.262,5	2.303,2	10.643,3	2.517,4		2.355,1	3.061,0
Total Salidas	806,8	2.961,5	4.136,6	1.637,4	3.172,3	4.255,8	3.892,8	1.758,0	3.245,1	3.968,6	4.708,9	5.832,0	3.107,5		3.957,2	3.181,2
Flujo Neto del periodo	4.066,6	-578,8	-1.838,6	5.295,0	-3,9	-2.016,9	-985,3	1.526,6	-829,4	293,9	-2.405,7	4.811,3	-590,1	0,0	-1.602,1	-120,2
Saldo Final	4.978,7	4.399,9	2.561,2	7.856,2	7.852,4	5.835,4	4.850,2	6.376,7	5.547,3	5.841,2	3.100,4	7.911,7	7.321,6	7.321,6	4.660,0	4.539,8
(-) Recaudo Terceros*	213,4	256,7	321,6	330,6	315,7	298,1	378,9	314,9	304,3	322,4	339,6	416,8	423,9		388,0	357,7
Disponibles Caja	4.765,2	4.143,1	2.239,6	7.525,6	7.536,7	5.537,4	4.471,3	6.061,8	5.243,0	5.518,8	2.760,7	7.494,8	6.897,7	7.321,6	4.272,0	4.182,1

* Corresponde a recaudos a favor de terceros que se deben cancelar al mes siguiente

Acción 2: Gestionar el Estado de Flujo de Efectivo Proyectado Vs Ejecutado.

Teniendo en cuenta que el prestador no remitió el Flujo de Caja Proyectado 2020, no es posible realizar ningún seguimiento a esta meta del acuerdo de gestión, en consecuencia, se establece el compromiso como **No Cumplido**. En el siguiente cuadro se puede evidenciar que, hasta diciembre del 2019, el prestador solamente ha cumplido la meta de ejecución cuatro meses:

CONCEPTO	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
Flujo Neto Proyectado	-65,8	-85,1	-269,6	-78,8	251,3	196,4	251,5	-29,5	94,7
Compromiso 85% Ejecución	-55,9	-72,3	-229,1	-66,9	213,6	167,0	213,8	-25,1	80,5
Flujo Neto Ejecutado	5.295,0	-3,9	-2.016,9	-985,3	1.526,6	-829,4	293,9	-2.405,7	4.811,3
Cumplimiento Compromiso	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI

Acción 3: Definir y hacer seguimiento a indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

Al respecto, el prestador remite los Estados Financieros correspondientes al año 2019, pero no es claro, si los mismos ya fueron aprobados por el máximo órgano social.

Así las cosas, por ahora, el análisis de los Principales Indicadores se realiza con la información financiera correspondiente al año 2019, que al día 12/08/2020 aún no ha sido certificada por el prestador al SUI, a pesar que la fecha oportuna de reporte al SUI fue hasta el 31 de julio del 2020, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución SSPD No. 2020100004205 del 11/02/2020, tal como se evidencia a continuación:

INDICADOR	dic-17	dic-18	dic-19
	META	Cumplimiento	Cumplimiento
RAZÓN CORRIENTE:	2,58	1,73	1,37
PRUEBA ÁCIDA:	2,27	1,34	1,22
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	40,25%	34,49%	32,48%
MARGEN OPERACIONAL:	-25,09%	-7,98%	-1,76%
MARGEN NETO:	-7,98%	-0,46%	1,93%
ROA:	-8,60%	-0,14%	1,32%
ROE:	-4,58%	-0,38%	1,80%

1. Los indicadores de liquidez de razón corriente y la prueba ácida desmejoraron e indican que el prestador tiene una menor capacidad de cubrir sus obligaciones a corto plazo.
2. El endeudamiento ha venido disminuyendo ya que en 2018 se redujo en un 5,76% y para el 2019 bajó en un 2,01%.
3. El margen operacional sigue siendo negativo, lo cual, puede significar que la entidad tiene deficiencias operativas. Ahora bien, el margen neto fue positivo pero muy bajo, por lo tanto, la entidad debe hacer mayores esfuerzos para obtener mejores márgenes por más tiempo, logrando su sostenibilidad en el tiempo.
4. Los indicadores de rentabilidad ROA y ROE, fueron positivos, pero bastante bajos, en consecuencia, no es posible afirmar que sufrieron una mejora.

En conclusión, el prestador no realizó el envío de la totalidad de información requerida por la Superservicios relacionada con el componente financiero, y tampoco remitió los informes requeridos en los radicados SSPD No. 20205291192292 y 20205291271642, y no brindó las aclaraciones respecto de las observaciones realizadas a los Estados Financieros del 2018, por lo tanto, no es posible realizar el seguimiento a las metas establecidas en este componente.

A continuación, se enumeran los informes pendientes de enviar por parte del vigilado, relacionados con los componentes administrativo y financiero:

- α) El Flujo de caja ejecutado de los meses de febrero y mayo del 2020, junto con la proyección del mismo hasta diciembre del 2020.
- β) Un informe con las gestiones relacionadas por la administración con el flujo neto de caja, que ha venido realizado para asegurar el cumplimiento de los compromisos o metas mensuales establecidas en el programa de gestión.
- χ) Un informe de las gestiones realizadas por la administración que ha venido realizado para asegurar que la ejecución del flujo de caja cumpla con la meta del 85% mensual.
- δ) Un informe con el análisis de cada uno de los indicadores financieros y las gestiones que ha realizado para alcanzar las metas establecidas en el Programa de Gestión.

Ahora bien, en relación con las observaciones remitidas por esta Dirección Técnica a los Estados Financieros del 2018, se indica que el prestador no realizó pronunciamientos adicionales, por lo anterior se mantienen todas las observaciones indicadas a los estados financieros del 2018 y la única forma de subsanar las deficiencias informadas es realizar una solicitud de reversión de la información cumpliendo la totalidad de requisitos establecidos en la Resolución SSPD No. 20171000204125 del 18/10/2017.

Con relación a la información financiera correspondiente al año 2019, remitida por el prestador, se informa que no fue posible determinar si ya fue aprobada por el máximo órgano social y luego de su verificación general se evidencia lo siguiente:

Concepto Resolución 414: El prestador remite un concepto de fecha 05/Mar/2020 firmado por el contador Jorge Alejandro Rodríguez donde en resumen afirma:

“La EAAAY, en el año 2015 realizo todo el proceso implementación NIIF bajo el marco normativo de la resolución 414 de 2014, con lo cual se demuestra que los Estados Financieros están preparados y elaborados siguiendo estos lineamientos.

A la vez la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, está realizando solicitud de información financiera y contable bajo su aplicativo SHIP el cual esta validado esta información con los diferentes marcos normativos de la resolución 414, y hasta la fecha no se han realizado observaciones al respecto”. (sic)

Observación Superservicios: El cumplimiento del marco normativo contable se evidencia con la aplicación de los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en Resolución 414 de 2014, y el hecho que exista un contrato de implementación no garantiza su cumplimiento, así como tampoco se demuestra porque no existan observaciones por parte de la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente se indica que cada una de las observaciones realizadas a los Estados Financieros del prestador, informadas por esta Superintendencia indican claramente los apartes del marco normativo que se cumplen parcialmente o que no se cumplen, por lo tanto, es responsabilidad de la administración verificar que la información remitida a la Superservicios contenga altos estándares de calidad y cumpla integralmente con el marco normativo contable.

Observación Superservicios: Los Estados Financieros no cumplen con lo establecido en la Resolución 414 de 2014, porque el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio no se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior.

Observación Superservicios: En el Estado de Resultados Integral correspondiente al año 2019, no se evidencia el reconocimiento del impuesto a las ganancias ni tampoco de los ingresos y/o gastos por impuestos diferidos, lo cual, podría ser evidencia del incumplimiento en la aplicación de la Resolución 414 de 2014.

Observación Superservicios: En los Estados Financieros no se incluyeron las referencias a las notas, con lo cual se incumple lo indicado en el numeral 6.4 del marco conceptual que establece: "(...) La empresa referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas".

Observación Superservicios: "En las **políticas de provisiones** el prestador informa "Todos los servicios prestados por LA EAAAY están garantizados por un periodo de un año. Cuando se reconoce un ingreso de actividades ordinarias, se realiza una provisión por el costo estimado de la obligación por garantía", lo cual denota, incumplimiento del marco normativo contable en el reconocimiento de las provisiones.

Observación Superservicios: "En los "**Procesos Jurídicos** tanto a favor como en contra que tiene la empresa son registrados en cuentas de orden con lo cual se realiza una conciliación con la oficina jurídica cada 4 meses con el objetivo de poder actualizarlos, la oficina jurídica clasifica todos los procesos jurídicos y les otorga una estimación según el riesgo que corra la empresa por el desembolso de dinero por pérdida o condena.", lo cual es evidencia del incumplimiento en el reconocimiento de las provisiones según la Resolución 414 de 2014.

Las vidas útiles establecidas para las propiedades, planta y equipo fueron modificadas según se evidencia en las notas de los años 2018 y 2019, lo cual, podría implicar un cambio en una política contable, y en las notas del 2019 la entidad no le dio cumplimiento a la norma contable relacionada con estos cambios. A continuación, se muestra un cuadro con los cambios evidenciados:

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	VIDA ÚTIL	
		2019	2018
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	10	15
1640	EDIFICIOS	50	20
1642	REPUESTOS	15	Sn Inf.
1645	PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	25	25
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	25	25
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	15	15
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	10	10
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10	10
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	10	5
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	10	10
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA Y DESPENSA	10	10

Adicionalmente, estas modificaciones en las vidas útiles podrían implicar cambios en los cálculos de la depreciación, que supone la inclusión de una nota explicativa con todas las implicaciones financieras de tales cambios.

Observación Superservicios: “En la nota 6, se remite el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, el cual se realiza aplicando un porcentaje al total de la cartera por edades, lo cual, podría no cumplir con lo establecido en esta materia en la Resolución 414 de 2014, igual ocurre con el deterioro de los otros deudores por incapacidades, ya que el análisis para el cálculo del deterioro debería ser individual por cada deudor.

Observación Superservicios: “En la nota 6, no hay suficiente información en la nota correspondiente a los Créditos a Empleados, para determinar si la entidad aplica adecuadamente la norma correspondiente, por lo tanto, la revelación es insuficiente.

Observación Superservicios: “En la nota 8, se indica *“Saldo A Favor en liquidaciones Privadas. Para el año 2019 se registró la acusación del impuesto de renta la cual arrojo un saldo a pagar de por tal motivo el saldo a favor se descuenta en el año 2020 al momento de la presentación y pago de la declaración en la liquidación privada del impuesto de renta del año fiscal 2019 el valor del saldo a favor es de \$2.872.016.000”*, por lo tanto, no es claro porqué en el Estado de Resultados no se evidencia el reconocimiento del Impuesto a las Ganancias y tampoco de los activos y/o pasivos impuestos diferidos.

Observación Superservicios: “En la nota 8, se indica que existen saldos de anticipos de industria y comercio y del impuesto sobre la renta para la equidad correspondientes al año 2018, lo cual, podría significar que dichos saldos no corresponden la realidad financiera del prestador.

Observación Superservicios: “En la nota 11, se indica que las Propiedades, planta y equipo están registradas por su valor de adquisición, incumpliendo así el reconocimiento establecido en el instructivo 002 de la Resolución 414 de 2014, adicionalmente se incumple la norma porque las revelaciones no contienen una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.

Observación Superservicios: “En la nota 13, se indica que *“Las cuentas por pagar registradas al 31 de diciembre del 2018, corresponden al periodo de suministro de agua del mes de septiembre del 2016 a marzo del 2017. Este valor se actualizó de acuerdo a lo establecido en la Resolución 414 de 2014”*.

Al respecto se evidencia que la nota deja muchas dudas porque indica que el saldo corresponde al año 2018, es decir que podría implicar que falta causar todo lo correspondiente al año 2019, y no se informa porqué el periodo de suministro de agua va hasta marzo del 2017, y no hasta diciembre del 2019 que es el periodo de los estados financieros. Adicionalmente se debe indicar específicamente cómo se realizó el proceso de actualización, utilizando qué mecanismo, con qué tasas de interés, etc, para poder afirmar que se cumple con lo establecido en la norma.

Observación Superservicios: “En la nota 17, se indica que se trata de una cuenta puente que se utiliza como contrapartida para el registro de los movimientos de almacén, por lo tanto, al cierre del ejercicio dicha cuenta debería estar conciliada y en ceros, evidenciando así, que no se cumple con los criterios de reconocimiento de pasivos establecidos en la Resolución 414 de 2014.

Observación Superservicios: “En la nota 19, se indica que las contribuciones corresponden a retenciones realizadas en diciembre del 2018, que deben cancelarse en enero del 2019, con lo cual, se evidencia que estas cifras no se encuentran debidamente actualizadas al cierre del 2019.

Observación Superservicios: “En la nota 19, se indica que las sanciones corresponden a una sanción por valor de \$264.372.292 de la Superservicios, que quedó en firme en 2019, y que fue actualizada por el valor de los intereses de mora correspondientes, pero al revisar los Estados Financieros el pasivo está por el mismo valor informado, con lo cual, se demuestra que no fue actualizado, incumpliendo el marco normativo contable.

Observación Superservicios: “En la nota 23, se indica que la provisión para cierre, clausura y posclausura al cierre del año 2019 es por valor de \$2.115.778.908 pero al verificar la nota 19, se informa que el encargo fiduciario para el relleno sanitario Cajascar tiene un saldo al 31 de diciembre del 2019, por valor de \$171.168.385, con lo cual, se evidencia que existe una gran diferencia, situación frente a la cual el prestador no se pronuncia en las notas a los Estados Financieros.

Observación Superservicios: En la nota 29, se informa que en las recuperaciones se registró el valor transferido por el Fondo de Adaptación por valor de \$5.485 Millones, cifra que, por falta de información en la nota, no es posible determinar si cumple con los criterios para ser reconocido como un ingreso.

Observación Superservicios: La nota 30, relacionada con los gastos no cumple con lo establecido en el numeral 6.4 del marco conceptual que establece: “(...) *Las relevaciones son descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros; proporcionan información que no se presenta en la estructura de los estados, pero que es relevante para entender cualquiera de ellos. La empresa referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas*”.

Observación Superservicios: En la Nota 33, se indica que a la fecha se adeuda por parte de los accionantes la suma de \$1.699 Millones, pero no es claro si dichos valores han sido causados en la contabilidad, si fueron actualizados, la probabilidad de recaudo, entre otros, para conocer de manera detallada la información al respecto.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta todo lo indicado anteriormente, se concluye:

En los Estados Financieros del 2019 de EAAA de Yopal, se siguen presentando inconsistencias y posibles problemas de reconocimiento y medición sus activos y pasivos, lo cual podría significar que los mismos no reflejan razonablemente la situación financiera del prestador.

Así mismo, las notas a los estados financieros presentadas por el prestador no contienen la totalidad de revelaciones exigidas en la Resolución 414 de 2014, lo cual, dificulta una adecuada interpretación y análisis por parte de esta Superintendencia.

5. REPORTE DE INFORMACIÓN AL SUI

5.1 Registro y certificación de la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información -SUI.

Una vez realizada consulta en SUI se tiene la siguiente información aún en estado pendiente 159 reportes, así:

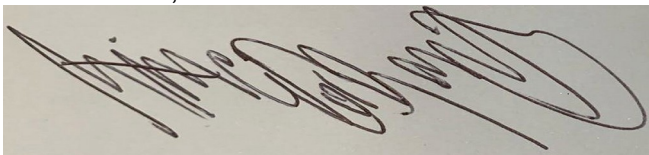
AÑO	TOPICO										
	Administrativo y Financiero	Cargue SIG	Comercial y de Gestión	Control y Monitoreo (Intervenciones)	Nuevos Marcos Normativos	Riesgos Acueducto	Riesgos Alcantarillado	Riesgos Aseo	Tarifario	Técnico operativo	Total general
2011										1	1
2013										1	1
2015						1				1	2
2016			10							1	11
2017			14					1			15
2018			15	1		1			2	3	22
2019			15	1	1		1	1	2	7	28
2020	4	3	29				1		15	27	79
Total general	4	3	83	2	1	2	2	2	19	41	159

Fuente: Consulta realizada el día 14 de septiembre de 2020

Se evidencia que el prestador tiene un total de 159 cargues pendientes, igualmente, se evidencia que se le habilitaron formatos de la vigencia 2011, que ya se tenían cerrados esto evidencia que disminuyó su porcentaje de cargue en un número bastante elevado o en su defecto, solicitó reversión de formularios que le habilitaron otros, por lo que se requiere para que aclare la situación presentada.

No obstante, el prestador a la fecha ha INCUMPLIDO la primera acción de este compromiso la cual se estableció en "*Certificar toda la información pendiente de cargue en el Sistema Único de Información. De igual manera, es responsabilidad de EAAAY EICE E.S.P., estar al tanto de verificar la habilitación de los formatos y formularios que se encuentran pendientes, (...)*".

Atentamente,



MILTON EDUARDO BAYONA BONILLA

Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Adriana Barreto – Profesional - GGP- DTGAA
Angela González - Profesional - GGP- DTGA
Lucía del Pilar Cruz – Profesional especializado -GGP- DTGA

Revisó: Johanna M. Cortes Quiroga – Coordinadora Grupo de Grandes Prestadores – DTGAA
Sandra Marcela Ramírez – Coordinadora Grupo de Grandes Prestadores – DTGA

Alejandra Cajiao Manjarrez – Asesora DTGAA.

Aprobó: Víctor Hugo Arenas Garzón – Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Armando Ojeda Acosta - Director Técnico de Gestión de Aseo

Expediente: 2020420351600012E